



**Manual Técnico de Operatividad del
Operador de Servicios Electrónicos**

Versión 4.9

ABRIL 2022

INDICE

1.	Alcance.....	3
2.	Definiciones.....	3
3.	Sobre el certificado digital del OSE.....	4
4.	Sobre la conectividad del OSE con la SUNAT.....	5
5.	Sobre la autenticación del emisor.....	5
6.	Sobre la descarga de padrones de la SUNAT.....	5
7.	Sobre la descarga de Reporte Diario de Envíos del OSE a SUNAT.....	8
8.	Sobre el servicio de envío de comprobantes y documentos electrónicos del OSE.....	10
8.1.	Sobre la dirección del servicio de envío del OSE.....	11
8.2.	Sobre los métodos de los servicios de envío del OSE.....	11
8.3.	Sobre las excepciones de los servicios de envío del OSE.....	11
8.4.	Sobre los atributos de los métodos sendBill, sendSummary.....	12
8.4.1.	Atributos de ingreso de los métodos sendBill, sendSummary.....	12
8.4.2.	Atributos de salida de los métodos sendBill, sendSummary.....	12
8.5.	Sobre los atributos del método getStatus.....	12
8.5.1.	Atributos de ingreso del método getStatus.....	12
8.5.2.	Atributos de salida del método getStatus.....	12
8.6.	Sobre los atributos del método getStatusCdr.....	12
8.6.1.	Atributos de ingreso del método getStatusCdr.....	12
8.6.2.	Atributos de salida del método getStatusCdr.....	12
8.7.	Sobre el CDR del OSE.....	13
8.8.	Sobre los reenvíos.....	13
9.	Sobre la validación del ID del comprobante.....	13
10.	Sobre la conservación de la información.....	14
11.	Sobre la consulta de la información comprobada por el OSE.....	14
12.	Sobre el envío de comprobantes y documentos electrónicos a la SUNAT.....	14
12.1.	Sobre la dirección del servicio de envío a la SUNAT.....	15
12.2.	Sobre los métodos del servicio de envío a la SUNAT.....	15
12.3.	Sobre las excepciones del servicio de envío a la SUNAT.....	15
12.4.	Sobre los atributos de los métodos del servicio de envío a la SUNAT.....	16
13.	Sobre la atención a los problemas técnicos o incidentes.....	16

13.1.	Respecto al Reproceso	18
13.2.	Respecto al Bloqueo de Servicios.....	18
14.	Protección de claves criptográficas.....	19
15.	Sincronización de Servidores.	19
16.	Método getStatusAR (Envíos individuales).	19
17.	Sobre la herramienta para la Gestión de Incidentes iTOP	21
17.1.	Generalidades	21
17.2.	Sobre la Gestión de accesos al iTOP.....	21
17.2.1.	Altas de usuario.....	21
17.2.2.	Bajas de usuario y modificación de contraseña	22
17.3.	Sobre el uso del Itop.....	23
ANEXO 1 –	Estructura de los listados	24
ANEXO 2 –	Estructura del CDR del OSE.....	29
ANEXO 3 –	Mensajes de inconsistencia	33
ANEXO 4 –	Estructura de nombre de archivo a enviar	34
ANEXO 5 –	Mensaje SOAP Request.....	38
ANEXO 5 –	Mensaje SOAP GETSTATUSAR.....	42
ANEXO 6 –	Tabla de excepciones del sistema.....	43
ANEXO 7 –	Acuse de recibo.....	45
ANEXO 8 –	Compromiso de Confidencialidad y Uso de la Herramienta Itop SUNAT	48
ANEXO 9 –	Adenda al Compromiso de Confidencialidad y Uso de la Herramienta iTop SUNAT	51

Manual Técnico para el Desempeño del Operador de Servicios Electrónicos - OSE

1. Alcance.

El presente documento contiene los aspectos técnicos básicos, que deben tener en cuenta los Operadores de Servicios Electrónicos - OSE, para interoperar en forma adecuada con los servicios informáticos propios de la SUNAT.

2. Definiciones.

- **OSE: Operador de Servicios Electrónicos.** Es el sujeto inscrito en el Registro de Operadores de Servicios Electrónicos, cuyo encargo y función es realizar la comprobación informática de los aspectos esenciales para que se considere emitido el documento electrónico que sirve de soporte a los Comprobantes de Pago Electrónicos.
- **PSE: Proveedor de Servicios Electrónicos.** Es el sujeto que, de acuerdo con la Resolución de Superintendencia N° 199-2015/SUNAT, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos, por lo que puede realizar en nombre del emisor electrónico alguna o todas las actividades, inherentes a la emisión electrónica del Comprobante de Pago Electrónico.
- **Emisor Electrónico o Emisor.** Es el contribuyente responsable de emitir un Comprobante de Pago Electrónico.
- **Área Evaluadora.** Responsable del proceso de evaluación de las solicitudes del OSE, de acuerdo con el directorio que pertenece el RUC del OSE la solicitud debe ser dirigida a:
 - División de Servicios al Contribuyente de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
 - Gerencia de Operaciones Especiales Contra la Informalidad de la Intendencia de Lima
 - Divisiones de Auditoría de las Intendencias Regionales y
 - Secciones de Auditoría de las Oficinas Zonales.
- **CDR OSE:** Constancia de Recepción emitida por el OSE al emisor electrónico según las especificaciones señaladas en el anexo C de la RS 117-2017/SUNAT y modificatorias, al comprobar informáticamente que aquello que le envió el emisor electrónico, cumple con las condiciones respectivas.
- **ACUSE DE RECIBO.** Constancia de recepción que la SUNAT envía al OSE al momento de la recepción de los documentos enviados por el OSE.

- **RS OSE:** Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT y modificatorias que aprueba el Nuevo Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Electrónicos (SEE - OSE).

3. Sobre el certificado digital del OSE.

El OSE debe contar con un certificado digital exclusivo para el servicio que brinda, con las siguientes características:

- Longitud de la clave privada debe ser 2048 bits
- Formato de su llave pública debe ser X.509 versión 3
- Debe consignar su número de RUC en el atributo Subject (Sujeto) campo OU (Organizational Unit) y campo CN (Common Name).

El certificado debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM y normas modificatorias.

La llave pública del certificado digital debe ser cargada en SUNAT Operaciones en Línea (SOL) en la opción:

Empresas\Comprobantes de Pago\Operador de Servicios Electrónicos-OSE\Certificado Digital\Registro y mantenimiento Correo y Certificados digitales

Esta llave debe tener embebido (obligatoriamente) el certificado RAIZ del Emisor del Certificado y los Certificados Intermedios, de existir y que se usaron para firmar la llave pública.

Cabe precisar que el OSE debe cargar por lo menos un Certificado Digital vigente y no revocado. Asimismo, es responsabilidad exclusiva del OSE garantizar la continuidad de los servicios que presta, monitoreando la vigencia del certificado digital, el prevenir su caducidad, renovándolo en tiempos y plazos adecuados, por lo menos (10) diez días calendarios antes del vencimiento.

Antes del plazo de vencimiento, el OSE deberá enviar una carta a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) dirigida al [área evaluadora](#)¹ considerando el directorio al cual pertenece, solicitando la **Renovación del Certificado Digital**. Posteriormente, remitirá un correo electrónico a la Mesa de Servicio INSI (mds@sunat.gob.pe) indicando el número de expediente con que ha solicitado la renovación del Certificado Digital, a fin de habilitar los servicios.

El OSE utilizará el Certificado Digital para la descarga de listados y para su autenticación cuando invoca el servicio de recepción de comprobantes de la SUNAT.

El OSE debe acceder los URL pasando el SNI (Server Name Identification).

¹ Revisar el punto 2. Definiciones

4. Sobre la conectividad del OSE con la SUNAT.

La SUNAT publica Servicios Web expuestos en Internet para que el OSE remita y descargue información de la SUNAT. Servicio para el envío de comprobantes y documentos electrónicos a SUNAT: e-ose.sunat.gob.pe

Servicio de descarga de los listados publicados por la SUNAT para realizar la verificación de los envíos de los emisores:

e-descargaose1.sunat.gob.pe y e-descargaose2.sunat.gob.pe

La SUNAT restringe el acceso de sus servicios por dirección IP. El OSE proporcionará sus direcciones IP con la presentación de la Solicitud de inscripción al Registro de Operadores de Servicios Electrónico – Registro OSE.

En caso de que por algún motivo el OSE requiera actualizar alguna de las direcciones IP durante su operación, deberá presentar una carta a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) dirigida al [área evaluadora](#)² correspondiente, por lo menos diez (10) días hábiles de anticipación.

5. Sobre la autenticación del emisor.

Considerando la forma de envío de los documentos electrónicos, prevista en el Anexo B de la Resolución de Superintendencia N° 117- 2017/SUNAT y sus normas modificatorias, el OSE deberá establecer y gestionar un mecanismo seguro de autenticación de los emisores electrónicos con los cuales opere, para que pueda realizar los envíos de los comprobantes y documentos electrónicos a través del servicio web que exponga el OSE, de manera segura.

El OSE debe implementar y certificar el nivel y los mecanismos de seguridad necesario a la referida autenticación garantizando el no repudio de los envíos de parte del Emisor.

6. Sobre la descarga de padrones de la SUNAT.

- El OSE dispone de listados con la información de los envíos realizados a la SUNAT.
- La información de los listados le permitirá al OSE realizar la constatación de que todos sus documentos han sido registrados en SUNAT.
- Contiene la información actualizada al día anterior de cuando realice la descarga.
- Las descargas pueden ser hechas todos los días a partir de la 06:00 am.
- La autenticación del OSE al ingresar a las URL para la descarga, se realiza con el certificado digital que ha sido registrado en la SUNAT.
- La localización (URL) de los listados correspondientes son las siguientes:

² Revisar el punto 2. Definiciones

URL	DESCRIPCIÓN
PADRONES PUBLICOS	
https://xxx/ose/public/contribuyentes_AAAAMMDD.txt.gz	Padrón de contribuyentes.
https://xxx/ose/public/padrones_AAAAMMDD.txt.gz	Listado de los padrones de los contribuyentes.
https://xxx/ose/public/parametros_AAAAMMDD.txt.gz	Padrón de parámetros de configuración.
PADRONES Y LISTADOS POR OSE	
<a href="https://xxx/ose/<RUC_OSE>/asociados <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz">https://xxx/ose/<RUC_OSE>/asociados <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz	Padrón de emisores electrónicos vinculados a un (PSE/OSE).
<a href="https://xxx/ose/<RUC_OSE>/certificados <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz">https://xxx/ose/<RUC_OSE>/certificados <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz	Padrón de certificados digitales de los emisores electrónicos vinculados.
<a href="https://xxx/ose/<RUC_OSE>/cpe <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz">https://xxx/ose/<RUC_OSE>/cpe <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz	Listado de comprobantes de pago electrónicos emitidos por los emisores electrónicos vinculados ³
<a href="https://xxx/ose/<RUC_OSE>/autorizacion_cpf <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz">https://xxx/ose/<RUC_OSE>/autorizacion_cpf <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz	Listado de autorizaciones de comprobantes de pago físicos.
<a href="https://xxx/ose/<RUC_OSE>/plazo <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz">https://xxx/ose/<RUC_OSE>/plazo <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz	Listado de plazos excepcionales
<a href="https://xxx/ose/<RUC_OSE>/contingencia <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz">https://xxx/ose/<RUC_OSE>/contingencia <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz	Listado de autorizaciones de comprobantes físicos en contingencia.
<a href="https://xxx/ose/RUC_OSE/establecimientos <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz">https://xxx/ose/RUC_OSE/establecimientos <RUC_OSE> AAAAMMDD.txt.gz	Listado de establecimientos anexos.

Donde:

xxx : e-descargaose1.sunat.gob.pe y e-descargaose2.sunat.gob.pe

RUC_OSE : Corresponde al RUC del OSE.

AAAAMMDD: Corresponde al año, mes y día de los listados.

Las estructuras de los listados se encuentran en el Anexo 1 del presente documento.

³ El Archivo con la novedad 0 se genera por cada RUC y por única vez, posteriormente es responsabilidad del OSE llevar el control de la numeración de los CPE generados.

Procedimiento especial de descarga del Listado de comprobantes de pago electrónicos emitidos por los emisores electrónicos vinculados

Al descargar el listado de comprobantes de pago electrónicos, considerar lo siguiente:

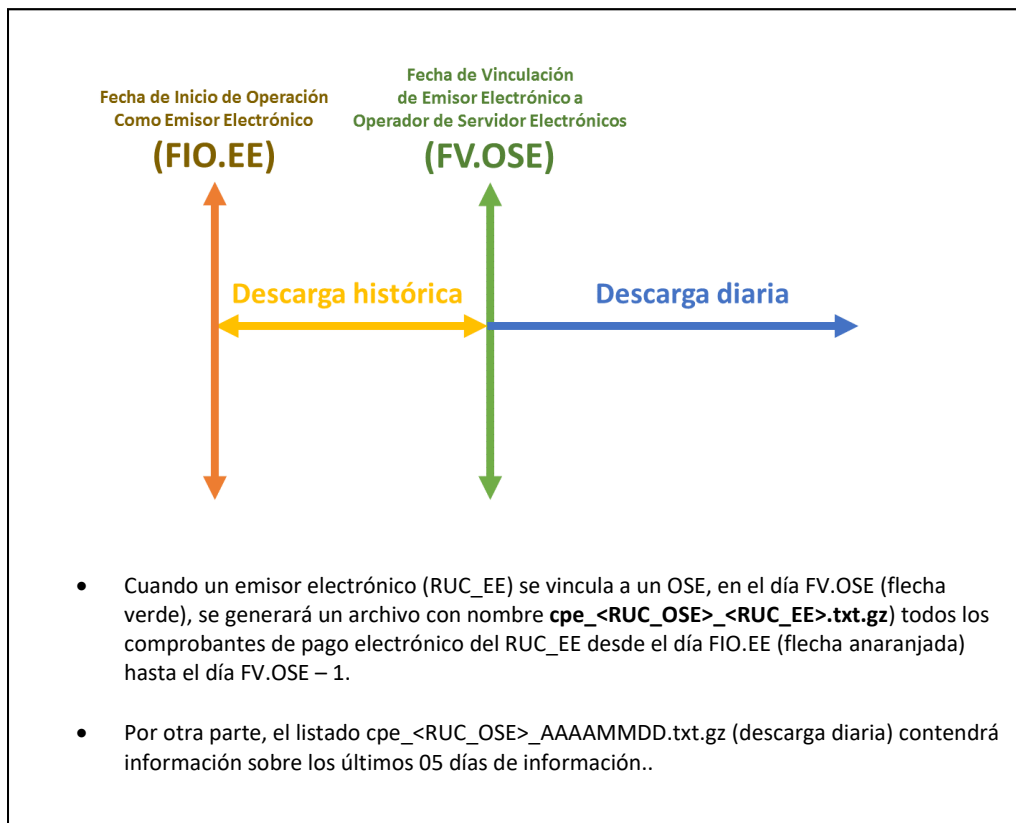
a. Novedad histórica:

Esta novedad se genera cuando un emisor electrónico (RUC_EE) se vincula a un OSE, se generará la novedad 0 y el archivo tendrá la siguiente estructura como nombre **cpe_<RUC_OSE>_<RUC_EE>.txt.gz**, conteniendo todos los comprobantes de pago electrónico del RUC_EE desde fecha de inicio de operaciones hasta un día antes de la fecha de vinculación.

b. Novedad diaria:

Este proceso de generación solo descargará los últimos 05 días de información y estará disponible de forma diaria en su respectivo directorio.

Por ejemplo, si la fecha de descarga es el día 28/01, se descargará la información cuya fecha de actualización es del 23/01 en adelante.



RECOMENDACIÓN: Todos los días deben descargar y actualizar sus novedades, sino reciben información deben comunicarse con Mesa de Servicio INSI para verificar la disponibilidad de sus archivos.

7. Sobre la descarga de Reporte Diario de Envíos del OSE a SUNAT.

- Está a disposición los reportes diarios de los envíos realizados del OSE a la SUNAT
- Estos listados les permite, entre otros, realizar la constatación de que todos sus envíos han sido registrados.
- Contiene la información actualizada al día anterior de cuando realice la descarga.
- Las descargas pueden ser hechas todos los días a partir de la 06:00 am.
- La autenticación del OSE al ingresar a las URL para la descarga, se realiza con el certificado digital que ha sido registrado en la SUNAT.
- La localización (URL) de los listados correspondientes son las siguientes:

REPORTES DIARIOS DE ENVÍOS	
<a href="https://xxx/ose/<RUC_OSE>/cuadre/cuadre <RUC_OSE> AAAAMMDD.zip">https://xxx/ose/<RUC_OSE>/cuadre/cuadre <RUC_OSE> AAAAMMDD.zip	Reporte diario resumen con la información que las OSE han enviado a SUNAT
<a href="https://xxx/ose/ <RUC_OSE>/cuadre/cuadredetalle <RUC_OSE> AAAAMMDD.zip">https://xxx/ose/ <RUC_OSE>/cuadre/cuadredetalle <RUC_OSE> AAAAMMDD.zip	Reporte diario detallado con la información que las OSE han enviado a SUNAT.

Donde:

- xxx : e-descargaose1.sunat.gob.pe y e-descargaose2.sunat.gob.pe
- RUC_OSE : Corresponde al RUC del OSE.
- AAAAMMDD: Corresponde al año, mes y día de los listados

Procedimiento especial de descarga de los Reportes Diarios de Envíos

Al descargar el **Reporte Diario de Envíos**, se considera lo siguiente:

c.1. Resumen

En el archivo **cuadre_9999999999_aaaammdd.txt**, se muestra un resumen por tipo de comprobante de pago electrónico considerando el total de comprobantes aceptados, aceptados con observación y los errados.

Estructura del nombre del archivo:

- 9999999999 = RUC del OSE
- aaaammdd = fecha a la que pertenece la información

La información del archivo será la siguiente:

- RUC emisor electrónico
- Tipo de comprobante electrónico
 - Factura 01

- Boleta 03
- Nota de crédito 07
- Nota de débito 08
- Retención 20
- Percepción 40
- Resumen de Boletas RC
- Comunicación de Baja RA

Ejemplo:

CUADRE_20100088890_20190509.txt

```
RUC|TIPO_CPE|TOT_OK|TOT_OBS|TOT_ERROR
20100088890|01|2|0|0
20100088890|03|0|1|0
```

C.2. Detalle

En el archivo **cuadredetalle_9999999999_aaaammdd.txt**, se muestra un detalle por tipo de comprobante de pago electrónico considerando la siguiente información:

condiciones respecto de la información que se recibe: aceptados (OK), aceptados con observación (OKOBS) y los errados (ERROR).

Estructura del nombre del archivo:

- 9999999999 = RUC del OSE
- aaaammdd = fecha a la que pertenece la información

La información del archivo será la siguiente:

- RUC del emisor del comprobante
- Tipo de comprobante
 - Factura 01
 - Boleta 03
 - Nota de crédito 07
 - Nota de débito 08
 - Retención 20
 - Percepción 40
 - Resumen de Boletas RC
 - Comunicación de Baja RA
- Serie del comprobante
- Número del comprobante
- Estado final del comprobante
 - aceptados (OK)
 - aceptados con observación (OKOBS)
 - errados (ERROR).
- Fecha de Recepción
- Hora de Recepción

Ejemplo:

CUADREDETALLE_20100088890_20190509.txt

```
20100088890|01|FE01|100|OK|09/05/2019|20:00:00  
20100088890||01|FE01|101|OK|09/05/2019|22:10:00  
20100088890|03|B005|50|OKOBS|09/05/2019|15:10:00
```

NOTA: Estos reportes permiten identificar la información que no ha podido remitir el OSE a la SUNAT. Dicho envío concluye con la recepción del Acuse de Recibo de SUNAT, por lo que si esto no sucede, lo debe volver a enviar. El OSE debe aplicar el método Get Status CDR para evitar el reenvío innecesario.

Los OSE que no tienen permiso de reenvío con autorización se les bloqueará el envío de sus CPE.

Si hay diferencia entre el envío OSE y lo que tiene SUNAT, el OSE debe comunicarse con Mesa de Servicio INSI para coordinar el reenvío de los faltantes.

8. Sobre el servicio de envío de comprobantes y documentos electrónicos del OSE.

El OSE debe brindar al emisor un Servicio Web Seguro (WSS) para el envío de sus comprobantes y documentos electrónicos. El WSS debe ser autenticado según lo indicado en el punto 5.

El WSS debe ser del tipo SOAP versión 1.1 y debe responder los códigos de estado estándar del protocolo HTTP (<https://www.w3.org/Protocols/rfc2616/rfc2616-sec10.html>). Por ejemplo:

- 200 Ok.
- 401 No autorizado.
- 406 No aceptable (rechazado).
- 503 Servicio inhabilitado.

El OSE debe brindar el servicio de comprobación manteniendo actualizadas las reglas de validaciones y de negocio especificadas por la Administración Tributaria en las normas correspondientes o en el Excel de Validaciones vigentes⁴, publicado en el micrositio del Operador de Servicios Electrónicos (OSE) del Portal de la SUNAT.

⁴ Link vigente de los archivos de validación [Guías y manuales | Comprobantes de Pago Electrónicos \(sunat.gob.pe\)](#)

8.1. Sobre la dirección del servicio de envío del OSE.

El WSS del OSE deberá tener el siguiente URL:

<https://xxx/ol-ti-itcpe/billService>

Dónde: xxx, corresponde al dominio del OSE.

8.2. Sobre los métodos de los servicios de envío del OSE.

- **sendBill:** Servicio síncrono para el envío de un comprobante o documento electrónico (factura, boleta, nota de crédito, nota de débito, guía de remisión remitente, comprobante de retención, comprobante de percepción, comprobante de servicios públicos).
- **sendSummary:** Servicio asíncrono para el envío de resúmenes diario de boleta o comunicación de baja o resumen diario de comunicación de reversiones. El servicio retorna un ticket que es consultado con el método getStatus.
- **getStatus:** Servicio síncrono para consultar el estado del ticket generado por los métodos sendSummary.
- **getStatusCdr:** Servicio síncrono para obtener el CDR de un comprobante o documento electrónico previamente enviado por los métodos sendBill.

8.3. Sobre las excepciones de los servicios de envío del OSE.

Los métodos del servicio de envío del OSE sólo deben devolver el archivo CDR de los envíos aceptados (con observaciones y sin observaciones). Cualquier rechazo en el envío debe generar una excepción en el servicio.

Deben utilizarse los nodos "faultstring" y "detail" del nodo "Fault" del SOAP Response para consignar el código de error o rechazo del envío y su descripción respectivamente.

Sobre la descripción del error o rechazo, el OSE debe consignar información suficientemente clara y completa al emisor para que este identifique correctamente la causa del error o rechazo y lo subsane.

Los mensajes de inconsistencia y los códigos de error o rechazo se encuentran en el Anexo 3 del presente documento.

8.4. Sobre los atributos de los métodos `sendBill`, `sendSummary`.

8.4.1. Atributos de ingreso de los métodos `sendBill`, `sendSummary`.

- `fileName`: Corresponde al nombre del archivo a enviar de acuerdo con las especificaciones del anexo 4. Este es un archivo ZIP, en todos los casos.
- `contentFile`: Corresponde al contenido del archivo en base64, dicho contenido es representado en un arreglo de bytes.

8.4.2. Atributos de salida de los métodos `sendBill`, `sendSummary`.

`document`: Corresponde al contenido del CDR del OSE en base 64, dicho contenido es representado en un arreglo de bytes.

8.5. Sobre los atributos del método `getStatus`.

8.5.1. Atributos de ingreso del método `getStatus`.

`ticket`: Corresponde al número de ticket alcanzado por los servicios `sendSummary`.

8.5.2. Atributos de salida del método `getStatus`.

`StatusResponse`: Es un objeto que cuenta con dos atributos:

1. `statusCode`: Corresponde al estado del envío: **98 en proceso y 0 procesado correctamente**.
2. `content`: Corresponde al contenido del CDR del OSE en base 64, dicho contenido es representado en un arreglo de bytes.

8.6. Sobre los atributos del método `getStatusCdr`.

8.6.1. Atributos de ingreso del método `getStatusCdr`.

- **`rucComprobante`**: Corresponde al número de RUC del comprobante o documento electrónico a consultar.
- **`tipoComprobante`**: Corresponde al código del tipo de comprobante o documento electrónico a consultar.
- **`serieComprobante`**: Corresponde a la serie del tipo de comprobante o documento electrónico a consultar.
- **`numeroComprobante`**: Corresponde al número del comprobante o documento electrónico a consultar.

8.6.2. Atributos de salida del método `getStatusCdr`.

- **`document`**: Corresponde al contenido del CDR del OSE en base 64, dicho contenido es representado en un arreglo de bytes.

8.7. Sobre el CDR del OSE.

El OSE debe generar un CDR por cada envío que realice el Emisor, cuando el documento electrónico cumple satisfactoriamente con las validaciones definidas por la SUNAT. La estructura del CDR se encuentra en el Anexo 2 del presente documento.

El OSE debe generar un número de autorización único que debe ser consignado en el CDR. El número de autorización debe tener la estructura de un Universally Unique Identifier (UUID) Versión 4 (36 caracteres: 32 alfanuméricos y 4 guiones).

El CDR del OSE debe ser firmado con el Certificado Digital registrado en SUNAT.

8.8. Sobre los reenvíos.

Para efecto de los reenvíos al site de recepción de SUNAT se debe considerar un tiempo mínimo de 01 minuto entre el documento enviado y un nuevo reintento, y entre reintentos adicionales.

9. Sobre la validación del ID del comprobante

El OSE tiene como función realizar la comprobación informática de los comprobantes y documentos electrónicos. En tal sentido, como parte de sus responsabilidades, se encuentra la de verificar la no duplicidad de los ID de los Comprobantes Electrónicos.

ID del comprobante = Número de RUC + Tipo de comprobante + Número de serie + Número de comprobante.

Para tal efecto, el OSE deberá tener un control de los referidos ID y de sus correspondientes estados, los cuales estarán clasificados como Autorizados o de Baja.

Asimismo, se debe tener en cuenta que los métodos de envío marcan una pauta en la gestión de los referidos ID, así se deberá considerar lo siguiente:

- a) Con el método sendBill, una vez comprobados los documentos, se dará origen o generarán comprobantes o documentos electrónicos autorizados, cuyos registros deberán ser añadidos a la base de datos que gestione cada OSE.
- b) Con el método sendSummary, para las Comunicaciones de Baja y Resumen de reversión, una vez comprobados, se dará origen a la actualización de los estados de los documentos. Es decir, el estado de los referidos comprobantes o documentos electrónicos, pasan de “autorizado” a “Baja”

10. Sobre la conservación de la información.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 7.12 del artículo 7 de la Resolución de Superintendencia N° 117- 2017/SUNAT y sus normas modificatorias, el OSE debe conservar la información de los envíos de los emisores sólo por 30 días calendarios de recibido el envío. Es responsabilidad del OSE eliminar de manera segura dicha información al término de período indicado. Sin embargo, debe mantener la identificación del comprobante de pago para la validación del ID.

11. Sobre la consulta de la información comprobada por el OSE.

Acorde con lo establecido por el inciso 7.15 del artículo 7 de la RS – OSE, se establece que el OSE debe poner a disposición del emisor electrónico, el adquirente o usuario, el destinatario, el remitente y/o el transportista, la posibilidad de consultar en una Página Web información correspondiente a los comprobantes de pago electrónico que ha verificado, es decir que cuentan con una CDR o una comunicación de inconsistencias.

Las especificaciones de esta consulta se detallan en la sección *Aspectos técnicos - Validez de comprobante de pago (OSE), (Otros_Aspectos_Interes_OSE)*⁵ publicado en el micrositio del “Operador de Servicios Electrónicos (OSE)” del portal SUNAT.

12. Sobre el envío de comprobantes y documentos electrónicos a la SUNAT.

El OSE debe remitir todos los envíos del Emisor que han superado satisfactoriamente las validaciones definidas por la SUNAT, además del CDR generado por dicho envío.

La SUNAT provee un Servicio Web Seguro (SOAP 1.1/WS-Security 1.0) para los envíos del OSE. El Servicio Web Seguro (WSS) requiere la autenticación con el Certificado Digital según el estándar X.509 (<https://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss-x509-token-profile-1.0.pdf>), el “Key identifier type” debe ser “Binary Security Token”, adicionalmente es necesario incluir el atributo `soapenv:mustUnderstand="1"`. El Certificado utilizado para autenticar debe ser estar cargado por el OSE en el ambiente SOL.

El WSS responde los códigos de estado estándar del protocolo HTTP (<https://www.w3.org/Protocols/rfc2616/rfc2616-sec10.html>).

Por ejemplo:

- 200 Ok.
- 401 No autorizado.
- 404

⁵ Link vigente del archivo *Consulta de Validez de Comprobantes Electrónicos* http://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Otros_Aspectos_Interes_OSE.pdf

- 406 No aceptable (rechazado).
- 503 Servicio inhabilitado.

El OSE debe esperar la respuesta del WSS de la SUNAT o luego de unos minutos aplicar el método `GetStatus/GetstatusAR` según corresponda para evitar el reenvío innecesario del documento.

Se adjunta un ejemplo de invocación al WSS (Ver Anexo 5).

El envío debe ser realizado **en el plazo de una hora contada** desde que el OSE realizó la comprobación informática de las condiciones de emisión respectivas, siguiendo los requisitos técnicos indicados en el anexo C de la RS - OSE. Si esa remisión se realiza cumpliendo los citados requisitos técnicos, la SUNAT envía al OSE un **acuse de recibo**.⁶

Se adjunta un ejemplo de Acuse de Recibo (Ver Anexo 7).

Asimismo, de existir algún error que SUNAT detecte en el proceso de recepción, el código y la descripción del mismo, será consignado en el referido acuse, en el campo `<cbc:Description>`.

12.1. Sobre la dirección del servicio de envío a la SUNAT.

El WSS de la SUNAT tiene el siguiente URL:

<https://e-ose.sunat.gob.pe/ol-ti-itemision-cpe/billService>

12.2. Sobre los métodos del servicio de envío a la SUNAT.

- `sendBill`: Servicio síncrono para el envío de un comprobante y/o documento electrónico (factura, boleta, nota de crédito, nota de débito, guía de remisión remitente, comprobante de retención, comprobante de percepción, comprobante de servicios públicos).
- `sendSummary`: Servicio asíncrono para el envío de un resumen diario de boleta o comunicación de baja o resumen diario de comunicación de reversiones. El servicio retornará un ticket que será consultado con el método `getStatus`.
- `getStatus`: Servicio síncrono para consultar el estado del ticket generado por los métodos `sendSummary`.

12.3. Sobre las excepciones del servicio de envío a la SUNAT.

En caso de existir un incidente en la transmisión del OSE a SUNAT, al no haber recibido el OSE el Acuse de Recibo de la SUNAT o si el Código de Excepción recibido es uno que pertenece a la Tabla de Excepciones del Sistema (Anexo 6), se entiende que el comprobante electrónico no ha llegado correctamente a los servidores de SUNAT (problema de plataforma o de carácter genérico), por lo

⁶ Obligación regulada por el numeral 7.5 del artículo 7° de la RS 117-2017/SUNAT

tanto, luego de hacer las coordinaciones y de haberse tomado las acciones correspondientes, debe efectuarse el reenvío.

En el numeral 7.12 del artículo 7 de la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT y sus normas modificatorias se señala, como responsabilidad del OSE:

“7.12 “Mantener por un mes el documento electrónico respecto del cual se emitió una CDR, así como las CDR y las comunicaciones de inconsistencias que haya emitido. Durante aquel plazo y por única vez, la SUNAT puede solicitar al OSE el envío de aquellos documentos electrónicos, las CDR y las comunicaciones de inconsistencias. Dicho envío debe efectuarse en la forma y plazo que la SUNAT señale”

12.4. Sobre los atributos de los métodos del servicio de envío a la SUNAT.

Los atributos de los métodos del servicio de envío a la SUNAT son idénticos a los métodos del servicio de envío del OSE, con las siguientes diferencias:

- sendBill, el archivo ZIP contendrá tanto el comprobante o documento electrónico como el CDR del OSE.

13. Sobre la atención a los problemas técnicos o incidentes.

Los problemas técnicos relacionados con los códigos de error menores a 200, errores tipo HTTP código de error 4XX, 5XX), el OSE. se comunica con: Monitoreo INSI

Correo: monitoreo@sunat.gob.pe

Celular: 961-698-296 Atención 24x7

Los incidentes relacionados con el envío de comprobantes y reproceso de envío de comprobantes se atienden con el acápite 17 del presente documento.

El OSE podrá hacer seguimiento de sus incidencias a través del ticket de atención.

A continuación, presentamos un listado de códigos de errores que el OSE deberá tener en cuenta antes de reportar la incidencia a la Mesa de Servicio de SUNAT.

COD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES ACLARACIONES	SOLUCIÓN
0306	No se puede leer (parsear) el archivo XML	Comprobante no será aceptado de ninguna forma por SUNAT hasta que se corrija el XML	El OSE debe revisar y validar correctamente la estructura del XML
2119	El documento modificado en la Nota de crédito no está registrada.	Comprobante ha sido aceptado con observación por SUNAT	El OSE debe interpretar el AR que entrega SUNAT y hacer los ajustes necesarios para los próximos envíos. No corresponde que el OSE reporte este caso como incidencia.
3025	El dato ingresado en factor de cargo o descuento global no cumple con el formato establecido.		
3097	El emisor a la fecha no se encuentra registrado ó habilitado en el Registro de exportadores de servicios SUNAT		
3108	El producto del factor y monto base de la afectación del ISC no corresponde al monto de afectación de línea.		
3123	El dato ingresado como monto valor referencial en Deduciones - Servicios de transporte de carga no cumple con el formato establecido.		
3218	El comprobante que se realizó el anticipo no existe		
3249	Si el tipo de transacción es al Crédito debe existir al menos información de una cuota de pago		
2324	El comprobante ya fue informado y se encuentra anulado o rechazado	El archivo de comunicación de baja ya fue presentado anteriormente.	
2987	El comprobante ya fue informado y se encuentra anulado o rechazado	Se rechaza toda la RC si es que no cumple las validaciones en su totalidad de CPE, es decir se estaría impidiendo el registro del resto de los CPE que se informaron en la RC y que fueron aceptados por el OSE.	
2990	El comprobante (electrónico) a la que hace referencia la nota, se encuentra anulado o rechazada.	El Receptor SUNAT detecta que el comprobante RA fue presentado anteriormente por una OSE vinculada al emisor y no será aceptado. No es un error sino una validación definida.	
2335	El documento electrónico ingresado ha sido alterado	El Receptor SUNAT detecta que el archivo enviado ha sido alterado.	El OSE debe revisar y validar la alteración del documento
2105	Comprobante a dar de baja no se encuentra registrado en SUNAT	El Receptor SUNAT valida la existencia del comprobante referenciado en la comunicación de baja (debe encontrarse informado y registrado en SUNAT antes del envío de la comunicación).	El OSE debe revisar los comprobantes referenciados y validar la existencia en SUNAT antes de comunicar la RA. De no encontrarse registrados los comprobantes, debe enviarlo/reenviarlo antes del envío de la comunicación de baja.

2663	El documento indicado no existe no puede ser modificado	El Receptor SUNAT valida que el documento referenciado en la RC previamente haya sido informado y aceptado en SUNAT.	No corresponde reportar esto como incidente. El OSE debe asegurar que las RC donde se modifican BVE o sus notas, sólo aplica para los CPE que anteriormente han sido informados por una RC (no aplica RC donde se informa comprobantes por rangos, vigencia anterior a Ene-18).
2278	Debe indicar Información acerca del importe total de IGV/IVAP	Es obligatorio informar el TAG /SummaryDocuments/sac:SummaryDocumentsLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID = "1000" o "1016".	El OSE debe asegurar la existencia del TAG antes de reportar este caso como incidencia.
2282	Existe documento ya informado anteriormente	El Receptor SUNAT valida la existencia del documento.	El OSE debe verificar los comprobantes que está informando. Se sugiere contrastar con los padrones CPE.

13.1. Respeto al Reproceso

Para algunos casos a través del ticket generado según el acápite 17, la Mesa de Servicio INSI solicitará hasta en 03 oportunidades la remisión de los documentos necesarios para el REPROCESO. Las notificaciones se realizarán durante 03 días calendarios consecutivos (dado que el personal que labora está en horario de 7x24), y se otorgará 02 días de espera al OSE, al 5to día se procede a cerrar el ticket indicando que no se ha obtenido respuesta de la OSE a las notificaciones realizadas.

13.2. Respeto al Bloqueo de Servicios

La SUNAT mediante el siguiente electrónico podrá comunicar el bloqueo de servicios, que se producen cuando los envíos del OSE saturan el procesamiento de los comprobantes:

Monitoreo INSI: monitor@sunat.gob.pe

Celular de contacto: 961-698-296

Atención 24x7

El OSE debe estar pendiente de la casilla de correo de comunicación con la SUNAT (monitor@sunat.gob.pe) ya que ese será el medio por donde se comunicarán las posibles incidencias asociadas a bloqueos de Servicio.

Cuando el OSE reciba dicha comunicación deberá identificar y rectificar las operaciones que estarían afectando a los servicios de SUNAT.

14. Protección de claves criptográficas.

Los OSE son responsables de implementar como parte de la solución informática dispositivos HSM que permitan la gestión y protección de las claves criptográficas que vayan a utilizar.

- Estos dispositivos podrán ser de uso exclusivo o compartido.
- En el caso de uso exclusivo, deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:
 - El estándar FIPS 140-2 Nivel 2
 - El estándar Common Criteria EAL4
- En el caso de uso compartido (Cloud), deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:
 - El estándar FIPS 140-2 Nivel 3
 - El estándar Common Criteria EAL4

15. Sincronización de Servidores.

La SUNAT mantiene la sincronización de la fecha y hora de sus servidores utilizando un servicio NTP (Network Time Protocol), a fin de que establecer el time true de las transmisiones de los OSE.

16. Método getStatusAR (Envíos individuales).

El método GetStatusAR tiene el siguiente URL para ser utilizado:

- <https://e-ose.sunat.gob.pe/ol-ti-itemision-cpe/billService?wsdl>

El método contempla los envíos individuales de los CPE (Factura, Boleta, Nota de Crédito, Nota de Débito, Percepción y Retención), y requiere los siguientes parámetros como entrada: RUC de Emisor, tipo de comprobante, serie y número de comprobante.

Recuerde utilizar el método **getStatusAR** exclusivamente para los envíos síncronos y verificar dentro de su estructura los siguientes tags.

REQUEST:

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"  
xmlns:ser="http://service.sunat.gob.pe">
```

```
<soapenv:Header/>  
<soapenv:Body>  
<ser:getStatusAR>  
<!--Optional:-->  
<rucComprobante></rucComprobante>
```

```

<!--Optional:-->
<tipoComprobante></tipoComprobante>
<!--Optional:-->
<serieComprobante> </serieComprobante>
<!--Optional:-->
<numeroComprobante></numeroComprobante>
</ser:getStatusAR>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

RESPUESTA:

```

<S:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/" xmlns:soap-
env="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:S="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">

```

```

<S:Body>
<ns2:getStatusResponseAR xmlns:ns2="http://service.sunat.gob.pe">
<status>
<content> </content>
<statusCode>0000</statusCode>
<statusMessage>La constancia existe</statusMessage>
</status>
</ns2:getStatusResponseAR>
</S:Body>
</S:Envelope>

```

CÓDIGOS DE RESPUESTA:

STATUSCODE	DESCRIPCIÓN
0000	Indica que el Acuse de Recibo fue encontrado y existe
0001	RUC del comprobante no enviado o es vacío
0002	Solo se permite dato numérico de 11 dígitos para el RUC del comprobante
0003	El número de RUC no está inscrito en los registros de la SUNAT
0004	Tipo de comprobante no enviado o es vacío
0005	Código de comprobante no permitido o no valido
0006	Serie del comprobante no enviado o es vacío
0007	Serie del comprobante solo se permite dato alfanumérico de 4 caracteres para la serie del comprobante
0008	Serie del comprobante no permitido o no valido
0009	Número de comprobante no enviado o es vacío
0010	Número de comprobante solo permite dato numérico de 1 hasta 8 dígitos y mayor a cero para el Número de comprobante
0011	Comprobante no encontrado o no existe
0015	No se permiten solicitudes de la constancia para envíos de comprobantes realizados antes del 01/05/2020

Si el OSE obtiene como respuesta el código 100 o cualquier otro código no contemplado en el listado anterior, deberá reportarlo a la Mesa de Servicio como un incidente.

17. Sobre la herramienta para la Gestión de Incidentes iTOP

17.1. Generalidades

- a) La SUNAT ha puesto a disposición de los Operadores de Servicio Electrónico -- OSE, la herramienta web para el registro de incidencias denominada iTOP.
- b) El iTOP es considerada la herramienta oficial para el registro de incidencias relacionadas con el envío y recepción de comprobantes y documentos electrónicos asociados a un código de respuesta del archivo de ajustes de validación.
- c) En el caso que el iTOP no se encuentre disponible, los incidentes se reportan como contingencia al correo mds@sunat.gob.pe

17.2. Sobre la Gestión de accesos al iTOP

17.2.1. Altas de usuario

- 1.1. La SUNAT ha definido una cantidad de usuarios de hasta dos (02), para que las OSE registren incidentes.

El OSE debe presentar una carta de solicitud de acceso de usuario externo (Alta de Usuario al iTOP), adjuntando el Compromiso de Confidencialidad y Compromiso de uso firmados. La carta se deberá presentar a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) dirigida al [área evaluadora](#)⁷ correspondiente, por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación.

- 1.2. Los datos requeridos para adjuntar en la solicitud formal de alta de usuario son:

Datos del Usuario Externo (Proveedor de Servicio)	
Denominación	
Nro. De RUC	
Datos del Personal del Proveedor	
Nombres y Apellidos	
Nro. De DNI/CE	
Correo Electrónico	
Nro. De Móvil	
Nombre de PC	

- 1.3. El formato de Compromiso de Confidencialidad y Compromiso de uso del iTOP, se encuentran en el Anexo 8 del presente documento y es remitido

⁷ Revisar el punto 2. Definiciones

firmado por cada usuario que la OSE designe para el registro de incidentes, así como el Representante Legal del OSE.

- 1.4. La SUNAT ha dispuesto proporcionar una contraseña fija de acceso para cada usuario.
- 1.5. La SUNAT a través del personal asignado como responsable de accesos INSI, notificará al buzón de correo electrónico consignado en el punto 1.2; las credenciales de acceso (TOKEN) para cada usuario con el manual de acceso a la VPN, también se le notificará en otro correo al usuario final, su usuario y clave del iTOP.
- 1.6. La vigencia establecida por la SUNAT, para los accesos proporcionados a los OSE, es de un periodo de dos (02) años, contados a partir, de la fecha de solicitud.
- 1.7. La ampliación de vigencia del acceso se podrá tramitar con carta de solicitud adjuntando indicando periodo de ampliación de vigencia, que no debe ser superior a dos (02) años, así como la adenda al Compromiso de Confidencialidad y Uso, ante lo cual, la SUNAT notificará la ampliación de vigencia. La ampliación de vigencia no cambia las credenciales de acceso otorgadas previamente.
- 1.8. El Formato de Adenda al Compromiso de Confidencialidad y Uso de la Herramienta iTOP SUNAT se encuentra en el Anexo 9 del presente documento.

17.2.2. Bajas de usuario y modificación de contraseña

- 1.1. El OSE debe presentar una carta de solicitud de mantenimiento de cuentas de acceso de usuario externo, consignando los siguientes datos:

Datos del Usuario Externo (Proveedor de Servicio)	
Denominación	
Nro. De RUC	
Datos del Personal del Proveedor	
Nombres y Apellidos del responsable de la cuenta otorgada	
Nro. De DNI/CE	
Correo Electrónico	
Nro. De Móvil	
Nombre de PC	
Cuenta de acceso otorgada	<i>“indicar la cuenta de acceso al que se daría de baja o a la cual estarían solicitando cambio de contraseña”</i>
Tipo de solicitud	<i>Especificar: Baja de acceso o modificación de contraseña según sea el caso.</i>

- 1.2. El área evaluadora canalizará con la INSI la generación del ticket de creación de baja/modificación de contraseña de ser el caso.
- 1.3. La SUNAT a través del personal asignado como responsable de accesos INSI, notificará al buzón de correo electrónico consignado en el punto 1.1. la modificación de contraseña del iTOP.

- 1.4. Para las bajas de usuario, el personal autorizado de la SUNAT notificará al área evaluadora la cancelación de la cuenta quien a su vez comunicará atención al OSE.

17.3. Sobre el uso del Itop

- Previo al uso del iTOP, el usuario debe conectarse a la VPN SUNAT con sus credenciales de acceso.
- El uso del iTOP se encuentra descrito en el “Instructivo para el registro de Incidencias (Itop) del Operador de Servicios Electrónicos”.

ANEXO 1 – Estructura de los listados

Listado de contribuyentes				
Alcance:	Todos los contribuyentes			
Campo	Descripción	PK	Tipo	formato
num_ruc	Número del RUC del contribuyente	Si	n11	
ind_estado	Indicador de estado del contribuyente	No	n2	
ind_condicion	Indicador de condición del domicilio fiscal	No	n2	

Listado de los padrones de los contribuyentes				
Alcance:	Todos los contribuyentes			
Campo	Descripción	PK	Tipo	formato
num_ruc	Número del RUC del contribuyente	Si	n11	
ind_padrón	Indicador del padrón del contribuyente	Si	n2	'01: Agente de percepción de ventas internas 02: Agente de percepción de combustibles 03: Agente de retención 04: Exceptuada de la percepción 05: Exportador de Servicios 10: Buen contribuyente 11: Autorizado a versión UBL 2.0 12: Obligado a enviar código de producto 13: Afiliados al SEE-Empresas supervisadas

Padrón de contribuyentes asociados a los emisores (OSE / PSE)				
Alcance:	De los Emisores vinculados al OSE o PSE			
Campo	Descripción	PK	Tipo	Observaciones
num_ruc	Número de RUC del Emisor	Si	n11	
num_ruc_asociado	Número de RUC del OSE o PSE	Si	n11	
ind_tip_asociacion	Indicador de tipo de vinculación	Si	n1	1: PSE 2: OSE
fec_inicio	Fecha de inicio	Si	an10	YYYY-MM-DD
fec_fin	Fecha de fin	No	an10	YYYY-MM-DD

Padrón de certificados del emisor				
Alcance:	De los contribuyentes vinculados al OSE			
Campo	Descripción	PK	Tipo	Observaciones
num_ruc	Número de RUC del emisor	Si	n11	
num_id_ca	Número del ID de la CA (Autoridad de Certificación)	Si	n10	
num_id_cd	Número del ID de la serie del certificado digital	Si	an..100	
fec_alta	Fecha de alta	No	an25	YYYY-MM-DD HH:MM:SS.nnnnn
fec_baja	Fecha de baja	No	an25	YYYY-MM-DD HH:MM:SS.nnnnn

Listado de comprobantes de pago electrónicos				
Alcance:	De los contribuyentes asociados al OSE			
Campo	Descripción	PK	Tipo	Observaciones
num_ruc	Numero de RUC del emisor	Si	n11	
cod_cpe	Código de tipo de comprobante	Si	n2	
num_serie_cpe	Numero de serie del comprobante	Si	an4	
num_cpe	Numero del comprobante	Si	n..8	
ind_estado_cpe	Indicador de estado del comprobante	No	n1	2: Anulado 1: Aceptado 0: Rechazado
fec_emision_cpe	Fecha y hora de emisión del comprobante	No	an25	YYYY-MM-DD HH:MM:SS.nnnnn
mto_importe_cpe	Monto del importe total	No	n..23	Para mantener la estructura del archivo, se enviará con cero (0) este campo
cod_moneda_cpe	Codigo de moneda del comprobante	No	an3	
cod_mot_traslado	Código de motivo de traslado	No	n2	Información exclusiva si el comprobante es guía de remisión.
cod_mod_traslado	Código de modalidad de traslado	No	n2	Información exclusiva si el comprobante es guía de remisión.
ind_transbordo	Indicador de transbordo programado	No	n1	Información exclusiva si el comprobante es guía de remisión. 1: Con transbordo programado 0: Sin transbordo programado

fec_ini_traslado	Fecha de inicio de traslado	No	n1	Información exclusiva si el comprobante es guía de remisión.
ind_for_pag	Indicador de forma de pago	No	n1	Información exclusiva si el comprobante es factura. 0: Contado 1: Crédito
ind_percepcion	Indicador de percepción	No	n1	Información exclusiva si el comprobante es factura 0: No tiene percepción 1: Si tiene percepción

Listado de autorizaciones de comprobantes de pago físicos				
Alcance:	De los contribuyentes vinculados al OSE			
Campo	Descripción	PK	Tipo	Observaciones
num_ruc	Número de RUC del emisor	Si	n11	
cod_cpe	Código de tipo de comprobante	Si	n2	
num_serie_cpe	Número de serie del comprobante	Si	n4	
num_ini_cpe	Número de inicio del comprobante	Si	n8	
num_fin_cpe	Número de fin del comprobante	No	n8	

Listado de autorizaciones de comprobantes en contingencia				
Alcance:	De los contribuyentes asociados al OSE			
Campo	Descripción	PK	Tipo	Observaciones
num_ruc	Número de RUC del emisor	Si	n11	
cod_cpe	Código de tipo de comprobante	Si	n2	
num_serie_cpe	Número de serie del comprobante	Si	n4	
num_ini_cpe	Número de inicio del comprobante	Si	n8	
num_fin_cpe	Número de fin del comprobante	No	n8	

Parámetros				
Alcance:	Para todos los OSE			
Campo	Descripción	PK	Tipo	Observaciones
cod_parametro	Código de parámetro	Si	n3	001: Tipo de cambio 002: Régimen de percepción 003: Régimen de retención
cod_argumento	Código de argumento	Si	an..25	Ver hoja de parámetros
des_argumento	Descripción del argumento	No	an..100	Ver hoja de parámetros

Listado de Establecimientos Anexos				
Alcance:	De los contribuyentes asociados al OSE			
Campo	Descripción	PK	Tipo	Observaciones
num_ruc	Numero de RUC del emisor	Si	n11	
cod_estab	Código de establecimiento anexo	Si	n4	
cod_tip_estab	Tipo de establecimiento anexo	No	n2	

Hoja de parámetros						
cod_parametro	cod_argumento			des_argumento		
	Descripción	Tipo	Formato	Descripción	Tipo	Formato
001: Tipo de cambio	Moneda+Fecha de cambio	an14	XXX-YYYYMMDD Donde: XXX es moneda YYYYMMDD es fecha de cambio	Monto del tipo de cambio	n..8	(5 enteros, 3 decimales)
002: Régimen de percepción	Código de tipo de régimen de percepción	n2		Porcentaje de la percepción	n..8	(5 enteros, 3 decimales)
003: Régimen de retención	Código de tipo de régimen de retención	n2		Porcentaje de la retención	n..8	(5 enteros, 3 decimales)

ANEXO 2 – Estructura del CDR del OSE

N°	DATO	CONDICIÓN INFORMÁTICA	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	Tag XML	Validación
1	Número de versión de UBL	M	an..10	=2.1	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID	Valor fijo: "2.1"
2	Número de versión del CDR OSE	M	an..10	=1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID	Valor fijo: "1.0"
3	Número de autorización del comprobante (UUID)	M	an..36		/ApplicationResponse/cbc:ID	Validar estructura: 8-4-4-4-12 (hexadecimal)
4	Fecha de recepción del comprobante por OSE	M	an..10	YYYY-MM-DD	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate	Debe ser menor o igual al momento de recepción SUNAT
5	Hora de recepción del comprobante por OSE	M	an..12	hh:mm:ss.sss	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime	
6	Fecha de comprobación del comprobante (OSE)	M	an..10	YYYY-MM-DD	/ApplicationResponse/cbc:ResponseDate	Debe ser mayor a la fecha de recepción OSE
7	Hora de comprobación del comprobante (OSE)	M	an..12	hh:mm:ss.sss	/ApplicationResponse/cbc:ResponseTime	
8		M	an..15		/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID	Debe corresponder al RUC del que envía el CPE al OSE

	Número de documento de identificación del que envía el CPE (emisor o PSE)					Si el RUC es de un PSE, éste debe estar autorizado por el emisor (vinculado) a la fecha de comprobación
9	Tipo de documento de identidad del que envía el CPE (emisor o PSE)	M	n1	Catálogo 06	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID	Valor fijo; "6"
10		M			/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName	Valor fijo: "PE:SUNAT"
11		M			/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeURI	Valor fijo: "urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo6"
12	Número de documento de identificación del OSE	M	an..11		/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID	El certificado digital con el que se firma el CDR OSE, debe corresponder a este RUC. Debe corresponder a un OSE registrado en el padrón. Debe estar vinculado al Emisor del comprobante, a la fecha de comprobación.
13	Tipo de documento de identidad del OSE	M	n1	Catálogo 06	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID	Valor fijo: "6"
14		M			/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName	Valor fijo: "PE:SUNAT"
15		M			/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeURI	Valor fijo: "urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo6"

16	Código de Respuesta	M	n1		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode	Valor fijo: "0", indica que el documento electrónico fue aceptado
17		M			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode/@listAgencyName	Valor fijo: "PE:SUNAT"
18	Descripción de la Respuesta	M	an..250		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description	No debe ser nulo
19	Código de observación	C	n4		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cac:Status/cbc:StatusReasonCode	
20		C			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cac:Status/cbc:StatusReasonCode/@listURI	Valor fijo: "urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:codigos:codigoretorno"
21	Descripción de la observación	C	an..250		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cac:Status/cbc:StatusReason	
22	Serie y número del comprobante	M	an..13	####-#####	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:ID	Debe corresponder con el CPE
23	Fecha de emisión del comprobante	M	an..10	YYYY-MM-DD	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:IssueDate	
24	Hora de emisión del comprobante	M	an..12	hh:mm:ss.sss	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:IssueTime	
25	Tipo de comprobante	M	n2	Catálogo 01	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode	
26	Hash del comprobante	M			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cac:ExternalReference/cbc:DocumentHash	

27	Número de documento de identificación del emisor	M	an..15		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
28	Tipo de documento de identidad del emisor	M	n1	Catálogo 06	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
29	Número de documento de identificación del receptor	M	an..15		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:RecipientParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
30	Tipo de documento de identidad del receptor	M	n1	Catálogo 06	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:RecipientParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID

ANEXO 3 – Mensajes de inconsistencia

Son aquellos mensajes que el Operador Servicios Electrónicos envía a los Emisores Electrónicos, a través de una comunicación electrónica, cuando producto de la comprobación de los documentos electrónicos, se determina que no cumplen con los aspectos esenciales definidos por la SUNAT para ser considerados comprobantes de pago o documento relacionado directo o indirectamente a éstos. Los referidos mensajes tendrán como mínimo la siguiente estructura:

CAMPOS	NIVEL	CONDICIÓN	TIPO Y LONGITUD	Campo
Código de la excepción	Global	M	A4	<faultstring>
Descripción de la respuesta del envío	Global	M	an..100	<detail>

El listado de códigos de retorno se encuentra en la hoja “CódigosRetorno” del Excel de “Reglas de Validaciones en Excel” publicado en: <http://cpe.sunat.gob.pe/operador-de-servicios-electronicos-ose>

ANEXO 4 – Estructura de nombre de archivo a enviar

El Receptor SUNAT cuenta con un método personalizado para aceptar cada tipo de documento electrónico. Los métodos de recepción definidos son los siguientes:

- sendBill
- sendSummary

El archivo ZIP y los documentos electrónicos XML contenidos deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Para el método sendBill:**

Para el archivo ZIP de los tipos de documentos Factura, Boleta de venta, Nota de crédito, Nota de Débito, comprobante de percepción, comprobante de retención, guía de remisión remitente y guía de remisión transportista, deberán tener el siguiente formato:

Posición	Nemotécnico	Descripción
01-11	RRRRRRRRRRR	RUC del emisor
12	-	Guión separador
13-14	TT	Tipo de comprobante
	01	Factura
	03	Boleta de venta
	07	Nota de crédito
	08	Nota de debito
	20	Comprobante de retención
	40	Comprobante de percepción
	09	Guía de Remisión Remitente
15	-	Guión separador
16-19	####	Serie del comprobante. Dependerá del tipo de comprobante.
20	-	Guión separador
21-28	CCCCCCC	Número correlativo del comprobante. Este campo es variante, se espera un mínimo de 1 y máximo de 8.
29(*)	.	Punto de extensión
30-32 (*)	EEE	Extensión del archivo
	ZIP	Para el caso del archivo ZIP
	XML	Para el caso del documento XML
	XML (CDR OSE)	Para el caso del CDR OSE

(*) Las posiciones pueden variar dependiendo de la longitud del correlativo.

Ejemplos:

Nombre del archivo ZIP:
20100066603-01-F001-1.zip
Nombre del archivo XML:
20100066603-01-F001-1.xml
Nombre del archivo XML (CDR OSE):
R-20100066603-01-F001-1.xml

Nombre del archivo ZIP:
20100066603-03-B001-00000001.zip
Nombre del archivo XML:
20100066603-03-B001-00000001.xml
Nombre del archivo XML (CDR OSE):
R-20100066603-03-B001-00000001.xml

Nombre del archivo ZIP:
20100066603-20-R001-00000251.zip
Nombre del archivo XML:
20100066603-20-R001-00000251.xml
Nombre del archivo XML (CDR OSE):
R-20100066603-20-R001-00000251.xml

- **Para el método sendSummary:**

Para el archivo ZIP del tipo de documento Resumen diario de comprobantes (boletas, notas de crédito y débito asociadas a boletas), Comunicación de Baja de comprobantes y Resumen de Reversión (para comprobantes de percepción y retención), deberán tener el siguiente formato:

Posición	Nemotécnico	Descripción
01-11	RRRRRRRRRRR	RUC del emisor
12	-	Guión separador
13-14	TT	Tipo de Resumen
	RC	Resumen diario de Boletas
	RA	Comunicación de Bajas
	RR	Resumen de Reversión (para CRE y CPE)
15	-	Guión separador
16-23	YYYYMMDD	Fecha de generación del archivo en formato YYYYMMDD
24	-	Guión separador
25-29	CCCCC	Número correlativo del archivo. Este campo es variante, se espera un mínimo de 1 y máximo de 5.
30 (*)	.	Punto de extensión
31-33 (*)	EEE	Extensión del archivo
	ZIP	Para el caso del archivo ZIP
	XML	Para el caso del documento XML
	XML (CDR OSE)	Para el caso del CDR OSE

(*) Las posiciones pueden variar dependiendo de la longitud del correlativo.

Ejemplos:

Nombre del archivo ZIP:

20100066603-RC-20161220-1.zip

Nombre del archivo XML:

20100066603-RC-20161220-1.xml

Nombre del archivo XML (CDR OSE):

R-20100066603-RC-20161220-1.xml

Nombre del archivo ZIP:

20100066603-RA-20161220-00001.zip

Nombre del archivo XML:

20100066603-RA-20161220-00001.xml

Nombre del archivo XML (CDR OSE):

R-20100066603-RA-20161220-00001.xml

Nombre del archivo ZIP:

20100066603-RR-20161225-005.zip

Nombre del archivo XML:

20100066603-RR-20161225-005.xml

Nombre del archivo XML (CDR OSE):

R-20100066603-RR-20161225-005.xml

- **Para el método getStatusAR:**

Contenido en un objeto llamado "getStatusAR" con los siguientes atributos:

Campo	Condición	Tipo de dato	Descripción
rucComprobante	M	String(11)	RUC del emisor de comprobante de pago a consultar
tipoComprobante	M	String(2)	Tipo de comprobante a consultar. Los tipos de comprobante permitidos: <ul style="list-style-type: none">• 01 Factura• 03 Boleta de venta• 07 Nota de crédito• 08 Nota de debito• 20 Comprobante de retención• 40/41 Comprobante de percepción
serieComprobante	M	String(4)	Serie del comprobante a consultar
numeroComprobante	M	String(1..8)	Número de comprobante a consultar

ANEXO 5 – Mensaje SOAP Request

```
<?xml version="1.0"?>
<SOAP-ENV:Envelope xmlns:SOAP-ENV="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:math="http://exslt.org/math">
<SOAP-ENV:Header>
<wsse:Security xmlns:wsu="http://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss-
wssecurity-utility-1.0.xsd" xmlns:wsse="http://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-
200401-wss-wssecurity-secext-1.0.xsd" SOAP-ENV:mustUnderstand="1">
  <wsse:BinarySecurityToken EncodingType="http://docs.oasis-
open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss-soap-message-security-1.0#Base64Binary"
ValueType="http://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss-x509-token-
profile-1.0#X509v3" wsu:Id="X509-
C46279C6030251FE7D1485355223627975">MIIFrjCCBJagAwIBAgIKKh2TNwAAAAAPmzANBqkqhkiG9w0BA
QsFADCBkzEJLMAkGA1UEBhMCQ0gxEADA0BgNVBAoTB1dJU2VLZXkxJjAkBgNVBAsTHUNvchIyaWdodCAoYykgMj
AxNiBXSUVN1S2V5IFNBMRyWfAYDVBQLEw1JbnRlcm5hdGlvbWfSMTewLWYDVBQDEyHXSUVN1S2V5IENlcjRnZn1
JRCBBZHZhbmlZCBTZXJ2aWw1cyBDQSA0MB4XDTE3MDcwMzE0NDIwM1oXDTE4MDcwNDE0NDIwM1owgFAXCzAJ
BgNVBAYTA1BFM0QwCwYDVBQDEwEwRMAw1hMSswKQYDVBQKEyJQVBFUkxFTU1MgU09DSUVEUQUQU5PTEk1NQSBDR
VJSURBMRQwEgYDVBQLEwYMDUyNDExOTU1MzERMA8GA1UECxMIMjU5MTU5MjQxKDAmbG9w0BAQsFADCBkzEJLMAkGA1
RhZCB2YwpxZGFkYSBwb3IzIjEwLm1lcnRlcm5hdGlvbWfSMTewLWYDVBQDEwEwRMAw1hMSswKQYDVBQKEyJQVBFUkxFT
FU1JBRREXJTAjBqkqhkiG9w0BCQEFMznb211ekBwYXBlcm5hdGlvbWfSMTewLWYDVBQDEwEwRMAw1hMSswKQYDVBQKEy
A4IBDwAwggEKAAoIBAQC4/zWfHbErGpQgQ0rYJyY79CRQBfxmSo9075vvXC00sSSR/CV4jDU1fpJnH7ducPRA
mzU+GEFwwX2ZPZaCwRjdx0VRKNe/E8Hwhb5c+c8ZSYPPegS8iH/ow2gzXbkhjlh65MAorN/i1JYj4K5UU/Nq3
Pu0eTS13Vt1ECcnHUHjFuUioFAXlKlRERcapL0tzfUUNSeOHYIcQZHuqe88awkFaeSEqaso81I1PXcNEcq
IVePjZg2fF0XBoqgtqUwFw01++NVWpBiUyH6Tv2hHRw9WH44au989Q3Fcnwzdzcx1JBN1ULhIMNXpweJfv5C
0MvrqCNH28uZpZh11hiPAgMBAAGjggGkMIIBoDAOBgNVHQ8BAf8EBAMCBPAwHwYDVR0jBBBgwFoAU90Sbv9Kuw
p6ITQC6K69lyW0ph5swPAYDVR0fBDUwMzAxoC+gLYYraHR0cDovL3B1YmxpYy53aXN1a2V5LmNvbS9jcmmvd2
NpZGFzY2E0LmNybDBtBggrBgEFBQcBAQRhMF8wNwYIKwYBBQUHMAKGK2h0dHA6Ly9w9wWJsaWw1Zm1lcnRlcm5hdGlvbWfS
jb20vY3J0L3djaWRhc2NhNC5jcnQwJAYIKwYBBQUHMAGGGH0dHA6Ly9vY3NwLndpc2VrZXkuY29tLzA1BgNV
HSUELjAsBggrBgEFBQcDAGYKKwYBBAGCNwoDDAYIKwYBBQUHAWQCisGAQQBgjcuAgIwQwYJKwYBBAGCNxUKB
DYwNDAKBggrBgEFBQcDAjAMBgorBgEEAYI3CgMMAAoGCCsGAQUFBwMEMAwGCisGAQQBgjcuAgIwRAYJKoZIhvc
NAQkPBDcwNTA0BggqhkiG9w0DAGICAIwDgYIKoZIhvcNAwQCAgCAMAcGBSsOAwIHMMAoGCCqGSIb3DQMHMA0
GCSqGSIb3DQEBcWUAA4IBAQC53Kcvqw918e5Vv2Iee/yKPt94zwnniZsnH0LhNTU0eGcmJOSHpvKLMkd41wG0
p/2umS1fCL7e09STD3NI31LJbm6TXw0EG0vAQ56m9TbzXJq+qZsLEutoKK1KN+Afhr/Wz3cfub40syBEbBHPX
oDYaMNaG89VFPwhjBisGJpte0RKEQGe96oa149Jo7IX0rJGLfvTORZ4hbbkgajtZmlmz0LtGHYqvKcTy/C8u
S2yKgsU3SIDjR8v8/owEdlFTQJ1A8kZV310jcr8rtZ9z4LVVcwlBZ1IKFlitarzveO25HG0YQYZU8BGzFWBpaN
0seFgKoaDhOZueAzIRfnFn8sv</wsse:BinarySecurityToken>
  <ds:Signature xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#" Id="SIG-112">
    <ds:SignedInfo><ds:CanonicalizationMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n#">
      <ec:InclusiveNamespaces xmlns:ec="http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n#"
PrefixList="SOAP-ENV"/></ds:CanonicalizationMethod>
      <ds:SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#rsa-sha1"/>
      <ds:Reference URI="#id-6279"><ds:Transforms><ds:Transform
Algorithm="http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n#">
        <ec:InclusiveNamespaces xmlns:ec="http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n#"
PrefixList=""/></ds:Transform></ds:Transforms>
        <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#sha1"/>
        <ds:DigestValue>3Gz58pFTVJ4TCQuALLi9HXfkv/8=</ds:DigestValue></ds:Reference>
      </ds:SignedInfo>
    </ds:SignatureValue>XlmQQtnyz8Hja0V001UcTciQBRIhSoES+vUbYKIu9mi1skXC8VTRfK0eL2R/lGv
```

WUsCG8bZ1UV6e61RwdsuBwDEGXpIeVz+QCZkSN5858xgnaYabFX1ccak71kN1H2v
0Hmkt2e2lak6sKFYJTWLEh/i6utu+ArnsET6BNoXzbQDdNF1TYx44jjhfm+mNQU
KbXwAhruLkfr1mAlr8HCIRi5ZBLmS6lsoUNy1wGKrNmS1zI5GgkI3yAlExBNMJ48
L4BunXg94mcxnXuYiG81cnQ42xDDHr6DT6sEscwsuzwnt9QMwMK2q/cQTZ7UZn3i
inQ0vD22e5naqa0uZcr6/A==
</ds:SignatureValue>
<ds:KeyInfo Id="KI-C46279C6030251FE7D1485355223627976">
 <wsse:SecurityTokenReference wsu:Id="STR-C46279C6030251FE7D1485355223627977">
 <wsse:Reference URI="#X509-C46279C6030251FE7D1485355223627975"
ValueType="http://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss-x509-token-
profile-1.0#X509v3"/>
 </wsse:SecurityTokenReference>
</ds:KeyInfo>
</ds:Signature>
</wsse:Security>
</SOAP-ENV:Header>
<SOAP-ENV:Body xmlns:wsu="http://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss-
wssecurity-utility-1.0.xsd" wsu:Id="id-6279">
 <ns2:sendBill xmlns:ns2="http://service.sunat.gob.pe">
 <fileName>20520485750-01-FB99-00001.zip</fileName>

<contentFile>UEsDBBQAAAAIABU/+Up7e5ZR3AsAAB0YAAAFAAAAUioyMDUyMDQ0NTc1MC0wMS1GQjk5LTAw
MDAxLnhtbM1Y2XLIshJ911cQvhETM+F2IwmEJcb2TGkXQgJtbG9aCi1osyQQ8PVTgHHTbt+53R0xEeMHU0pLn
cyT1ZVVqad/7b00s4NVHRf58x3xFb/71wv2BMoyjX23QUIT1mWR17CDFPP6+W5b5cPCreN6mLsZrId1Cf14/a
Y83HrpsPYjmlNdFr0MP8F5IO8uUEPf9X8RjiuyrMhBGfYwdBuIHhEkzJv6BtT7PVAwqfufAcJ981uAwr6B+Sm
qn4EGKJBR05TDbrdt269t72tRhV0Sx/EuznSRT1DH4R93L0/I+tBhx+9g9Y+ii+TGXI5GzcuTFYe522yr95X7
CYMdJXi+Q60cxCKs79PUI4XfXaBgo0Tr4uWJc/MiR8zT+Hhmr8EmKoIOSM0iipso+xM7RJfAT3Ye4N5/8I1+/
sdd98bHn0T5ztuqdh/qyCV0QCZcwrrmPuw4pvJ8h3y2Kzev10WV1TfjXzMA8x1MixIGD/XVz50tn0f7nHT31j
U+DmHd/A79K/ULwsxNt/A11Q/pvBiHa51yoGM5QI/U14JTd4nx/NS91XzqvocMjW8X+H1NLopatN/Nc1EKd3b
Flm3NzDbUQFoM8MM2n9LqL0TyKL4n8Sw8eE7fcnbHgZyLuSEZ1GcZmxqzVysomYkoTrc2zicL0d43bbikBNts
PY8uHNGLS61WHklvwq6XYbJxuvvjYaHHj3I4rxRsJstkEsTVkTgQzLZghyoZs6L402V0akBxHJFQy3Svuep
ppT29QDwmb1hGFKHw9UB1Mn27XnTHFLaivT2h5jcuNXYNM+KnoLfvBNSXrb0K+rLSJMSk1yxOtBzTIL7VatUu
FYYN1hsVGkvjHLgkklWp2y7VZK9vwiKpX7Fa2Rv01ReyXKdbkcu6axC2cZUSdqxets1BdbTMgi4nGXUUiU3sf
+o5oHTjMn58vkb+J9pMKD5dlWFA4w7uNi6rxacjBqr1UHLQkiiJWCcexIzcErcKCUFHVilT1Fpz+ptkR6Gy4
eY02scS00AuMwGQ8x24SYayBjYQBwhHYSOMMPNwLPJiwoT5jQWgzRDByyN14tdjsRwnYXOS1LTv6zpfTgzsp
i oADBbY8bEiTAxS9zhfWTE8tckYpos5q5rIVwZkFgcZYaImR15upn1FRIKU7LxNrZRbacbvKMaTAC4fo22RBT/
3cLfd50jI5113Jq8jL9HTFsFzqMSLd0Xp/YHndArjG9hcYbws9jfdb7Sjg0q+0G1EskKx/kun8u6wN12DPHC
oQmVpg5QVNQNVma49uykLram5cyLSrLpVjbNMFQ4jw5ixorPZiW6hhQ5aCsuZCYZjhIZDTe1NqmOGxfLmbGQZ
jo14G60QXnnXB413DsiL/cRG04+CqQFaOgWd22uKlJg9zXYoTEuMvqcqD7D3KeLpZzSncnZsR4k0u5/tyJYmbp
cW2Xk8JDVTGHX1UenNnrX5BiV0maraSsqwjzCxbmNnOgbVtXB+ZyKtTIO0NM7EcgkUBFp10xJqCsB/ZIDn1B3
ZNEM4Q5mK2yj2SSOGGbZcLFi3bPvV7er20qMQj8TYMhVgDuMRZr5K1eD3eEFgMGA4AFYX1W3BSUEGBstHg+tl
j01/Ln1BJpSG9Tqr16LB8ZDjTYMV9ZhXM5JHa7RYCjuG1ZZ1dbtZPeIdY16Nc-fgy2/tQE2dG51wSxbRfkarpy
udYcBxt8Zqo67Aq03EYe5d9zNLayltMpDC061rftFS4bHhbeJkjqAUBooKr0bp6N101cpx+nqr73pdgJtK+3NG
kLg/FzeOpicrJ2tMhHBIT2o40owfbcc481x7USObsGJvFR8YyVvXyFNU+1GhK41GG5d0K1CTBe+jgn+qzKDu3
K0Csm1iC/Y4jVsXp1WnE+I+3t9Ni/Z2FLGA3tHRrLZMn0533e3DM0YPdHP2yMwHP0FWhmdcMaRouMLaQtH6x3
F4dqueuV0GVWnVbmKiDSKpyDUWACKJAY1DSobIF27zkPZINmwZoWUD5w7BS08im9TTxh2bAVC+CglPBmjLpt
y4FiG9xAHTDpYT4pI6pusSk4K69Z3kEbCuwl7j4cL5eVK5u4zxe7cY811tm+XB6onrvQUxf2HGm7zyLSfys3
WEBqZ9S9bgkBRy9OHg827DomsaGgsGaPsoJM9JeutXbpaK2S5Y1HFkDqqSSER7IYICND0wbzEe109e2AZkeV/
MmhZFM2y17I3zc5LTVvBJPdI5KvFzox2Bb2CYBiT0d0FDYGiS3o7zoPTJWYXK2XZJMs34CIhzcXhGCEgVvG
Qx0C4VM9oQOL0tUd5G3TQGHIX1xIwDDZMFAcV3NZo16N3/b2jYiy/RJUHQLeoIAEai8509CwgvB4XhrKS4nj
TmCOyLaoIH2DI7dopsAoRcrJdr50ja2U/ZU1uxTpQ6vZZ1HehxQQMuHyFoki52VW4MDIQc04EusVU/Q+SBFL
F63rSZ/3MZce9nFyA0u7qn+7rV1UhpSsx2pQNg9qNOG6R/bNo9XdS7j40i3HRXKXDaawNF0po41NegTrYrjZZ
fcZhax5saPcMJYnt/T1R4xHnnZwF60uCDh02BQg4yxveNi9Hr/ubrHwrYpVJVQ9XuwxqKQz/2/PXW60/qAyt

krDxdcoCQ/uJruSjQzm4pt1LAoXKOygbipCoYEmUHHen1mVDWq2AKvRtJ4vWsm5qofed4mdJNm1aXZcTJUJHn5
u1N9+9D16K1FHtSwdnqWwicmvaNR+RCCFBntY5QCerOa9Qg88emqWTHH/ng289vUWxGKKqZx41bHnTAhKvNcL
8Zy5dCsdBtbnOnqQFZDMVQL148mqy0ER8Vco+sQXe+euh/P8cvJbm29BPqNjhqLF9RCxCkIggRw9fM6LDJ4/H
fp1rBKKsB1v/pF9oXTn6dgKphjwbI61oRT0AnOd4A+0RUNDjBNAEPvkycZyVAFUAcuEFnh27r6Nft1EXVYeN
wWsUZPKmQ1CNBMT/PEZX/j5BMBTV+zL5GRpj53GcuV+4561w4XbL5MJNqestrCxYxw76neisg5jMFQuiK0/n
EpaDgqwEOxddSoMOMrWLFvh30NA506igxqbKz02Hm54EXFEeqjiMms7f/X90SjWYdK54ForAFRx5yMkXD2+Mv
wX/7Jq+zTxYvRAMTdN9FAAAHx44wzzi/QH900i9sbtVxw7x3v113y9tT933i9y3Kx4af96qdX/s6X4QoV4B9b
Yn0ezSrSv8C/mVeOr+ID3rcdu6KbK3Hg0JUWd/Uf344qyNfh99n+4FRO+B7NHUg9vvkw9ej+g/0JCGiIEP/TV
NXhDeJ53I86dERqF/fMDJB+LNxrc33xRt1HIvxGCIk0MC/0r0b1XP786q168En8J+9/I79Ss4iZ/Bex8mvOG7
/tCCeQCrqVs1h4vgPBzD0E0FtFn001OQUM/u5qd0PPf1UOGf7wZ3bw8gRF3T4ZREz3dTYWg5OrCv787d5+1rQ
QmHYeEN6y1a+qGPNmqIJDAbop3vpkVY10+jwd3Ltbv9tkpXB1Amf05m91M6JvRhvPs/ZfhWXXGJ4SeE+MLfZm
jfxF3yvz96bzyb83tL2X27azv8osrAthJ47r5NDIVh9LtpH2Zz8Par+LytNvehLSDyndZF6Ltn0n/9sfexH
8M4NV0RFZhn1A7T10f01Ebqe0g6Lj+rBsUM2+QN8CXRK5Q5X1rSZcxiZEt9L83d0fWkciim+rdP6tYFNUeXH3
0qeIt3B8xP3R2kd56y3sVDBE5isXcSgruIvd01rBk1rR8dzE/RH7msxXsv9beijMv0TPTf1tWnQcmHbsAuUzG
nUUAxYwKA3M0nnRQaeUX1QV0vyKv6TX/Zct32X0+yeZt0L7LTP+e+19fCCpv6i9+00QGgz/p05ePbAP5SV9rw
Z/eHF2GDSN60fZ+FA6PZ90KXQ0px8IXCfLbh29bGZLk65tpupJ/c18aTwbKRluXYZ7dZ6/t3Vwv8Tpe+DuRwe
6fxZC943m71bD3y7LP1hFVSwuY+Te73vSo/voH9H75fL5neHu5wW0+8mH+hfsP1BLAWQUAAAACAAUP/1KHi+t
nUEPAADfQAAAHAQAAADiWNTiWnDg1NzUwLTAxLUZCOTktMDAwMDEueG1s7Vtrd6LK0v7ur2B1f9n7zQ53FFImn
tMCKgreQBpZDaGDJAJkxduvP81FQ4zJJJPM7N1rzayMQnd1dXVVPV1V3cnVfzZzF1vBIHR87/qMwsmz/9RKV7
K38h0TYqjTC6/P4sC79I3QCS89Yw7Dy3ABTefeMY0IjbjqMp+51aM7g3LjchNZ1PvaCPsuGX5qG+UEWgj+ff+6
w7QDaRgTR68L3oBeFBabT72NaR+TmSYZm1K80Tn6gCdGnCe8NM7q0fD0eI/KM72GIhQbMomhxSRDr9RpfM7gf
2ARNkiRB8gSisULH/mNPDTfRd0ksbSLoJeY5JfXS+ijTQWy4qBNaooHws13Aardwb6kw9ozoVW4LGMRF1lpCf
cpa1IFxSqz4GZPP01S8X/QJS6FFHXEbecvikvVkyVrKXfwt2IXInrUrZjZLUV056Dp82ZS1FKzhoaeodoWUdg
ksy0kmM1zZu/eDeTrzcZektBIZwVb3I80tXSEpVpTFGkWS1BWRv6SNfWNRtF0I5n7sRZGZBWH0zK0sXp/1pe5
ZjeaoMoVX6wZQM+LaFfHm10+Uh/6QPCROkj90FuZnyEK8YUPitNWJ0+7xHocX5sMIQdusnWmj7JnJU7sB7V8
UUetKScpjBw0HDk3d20kw/7MHB8K20joUVGy0thjSap6gVZvaBZjCQv05+M5xMJen+TH+psBn4Y3ugZ85HnR
IJvwZrI51Y6tKT9Y80NYcEk2Xs2y4ER8S1t/Gj963C+cNP1J+26s/D7ruFFjusaNUnTMwGfN8L/cTi64VNPL
MRQKij7kyt+zeqhohCGKyMEENToenPjSDT9BPJxsf0rtdWMJKrYIluA9MxXAZ5Rfn5IPr5IKZGkuULmmSqzHM
6JsfNK3Q/xLRiHnyB6xhhbr30kWLlFM9wuTwyXuLEiB/tQwirSWZToeh18j1rIT0hn1MRb7H4e0E1x0Yh0g40
Gd170hbZuj5DTx5NlmmS5crVMnmWsYJwgtPalWB4voc2I9fZpZBVYTTzLQy4th840Wz+yjwUQZHPBdwY16YF
Ov9cUYUZHwn12fSBqFxc4MKmE0hPcwcQsQGw316zMksx4gvsYbS1h4/tgE0FtB119A6yLcy5nM9X5upxdNFE
UTHRUg0fcsf7/0je020T60F+vgvc4HTJPT3Uy06LFP27HBC8vR9RVRpLwiDipDz0UDH2ySEYrDYCZ3mzTfmT5
Og51SMYHj11s3t4Np/HBfngSbtKx64sAQ3Gak2AjzWxdmi+Gw7vHgOKbpfNzCW63/034YX1DVO7Xo1/lKu6g
eU6NG+Fmfr4cjPzVQ8G9WYcTykhuG0Jua62Yno+1BqMV+rPwG5pxsumGxABe7vmK3fc7LEjt5t+v0XQ893tm
AfytjsIgfRwiGjMVufBpAzJnc1Sw7ZR6tyQDXE26Z+PNnddyNeHI27R0qaNuAvnxPjBu+dMupF00e706+G8k
0HOP2mTsmcblmU3+mW5F13BBbjtgv53TKFHjf3Q2G4iIVyS7h3PWHQ5samuq2MHb+nypsd1Wh2luxM89tUEJn
8vVbqePak3hSp83Aa9AAfPy7nkADX15nmC9q+6sBtZobbMsknuSuqzJJHAQR1t/Cm1rLU18UBLDVBLCW68CW
pRuFdugH0K3bj8vZ09Pk12QdDEYNIAR1jSg9qILUFLR1U50nTEkSG0wnIymXoMybrvru1F9Z92UZ5Z99qa0H
JvN0UbYgXbd7o7rYKIDt95QB+RawE/E8WAg10QwVI0ba1ZobB3aNHLDydo6ojDsDkcNSZYWfU0q6zrJ2ro7Hp
VGj+5IG/E9WZgNhuP2uKPvdcWVY11gN4oOgmzmUG1LVGMWgtjaIy/rbrev0/XeeDzUStp42E64dRr1xsgdLeS
GG0+csqo8SC01LjcbNZLAeq2oD4BC/8me0GK601i3ZmZX1c11Sd0BGj1Q3YfB9iZpfABr1EYd2h5ekq60t9L3
KK6ot9L3KK6ot9L3KK6ot9JHFGfbkqMCsqiLeg15GACsXBfXKUEH+MgbB8LirjWPd/Zq5RmzSue8oRfC+LHae
byZkHHMxKzr3ZVJ0eNXpe5Ne8D2KFJjxSBcB3M9MNdEH3EVTNLUCLLqTEj1XN1wQrSo9h5uVaJZ7pu34k5b23
ftrV16RHUfVyuHrZ7pRM1mk7fnzPq2QbAa17/jpHu03BAjG1j8dtFbNdpNzxkHzaE26wSByT0CtyTF65Ytttdm
7VsWMQewMFVXVNHfZD03uz1zdQuZuEjz2XU/jrMWgr8FhpaJMp5X7hqU8NJPESa7Q99bAD6qvFizd2avtY/tW
3QJdXN4qwyVH7zpgabHroDWuL80NPVfGK9rv77Z/NDWNVsuf4dVchhtx+YrjuIHK8yv/GiZVUF1spXxYZJj
GFPJ88nNnesAlutA9B86IpgqwogsZZVaiNTEovBjVofNAUhbCa4r6/Veh2V53VbatQHPggeQC/xjdaAq4N7Tq
oDVaj3wVocTNq1jn8nz1ZmFwwSYiAiU9ZBM9Zdg3TYiVifnbcYXb291SKxUQ7qm6Xw4Ct3562wAVpkEjDLo06
HEyZCtcfUNMGUBh1HipVfSkGrS41MWInXm6afCxoXo3WQt01kV+z0ny8sijRWew2oCS12y7XunFVY2Wjc30F
pttdxX2YNEyrs/J115IqsGeRwtq0Gt5EZpriuVvFj1p3on07qLSYUtz2w1awbXV9ai6w2vz8ppqzCDUphxjNHp
W02rRvNSF1yg8Z9/yZE23FV3uj2fFnnFGdUHRILYUQGmqh0Kndd/ry3uL+1Vc21t/3m2Jp2yWuS0UyF3IwNx9
C0c9/yVdowAAXWt2FTawjKuETrk61k9GK9yrbaTnPPDhaixXkL8cGbNft9bWdWn655Z+4kDu37x3t6tstr8fQ
BmlHXmMOa0L0uZGF/90bXqgRErN1rdbVeF+u09KGSy+jpZ740HP2FafgQV/C/e+8ju64VvPL9renZt3Dd1/6G

c8NxUYKKCovw2lvGTria/02PhXDbn+ILmIldFDITWw7DGAYaKhpRZV1s+rUXUpAxV3+6gm48n8IA1Rocx9FMe
jTyorNU5HBYOHEI2lFEIZA/hfiPZPkvmS8AK8r4+zkVhZrNJ6X2c9as80E0Iz8eZ6jJ8cqe9Ljjv25S6P08x
coxTw+mUqX+Pw4IS8en3qeCHUHKZ0sXpYrlyxZIEvbM7LsZC85kkuPDQ7zHbWnxF0fcT9R8mIX20myFnXkpWu
Fz/imLFJm+xJRyE+Q0mn6UjeJ09mbVnYF++WK0aqQCgo7kPvBtm8E0XZfHKJH2ULsD2eUB2YnGRGvj9p3pH6b
aS156kqaJsndDBb50lMK4mgE8ZqQqDxwIsm9LBdEkWHO5ofqN3HFABWuhcIh9b2hXPVjpEaSnvyA6eVQ41tTE
se6T6pn0z09hzP1uLFWnVgsJf/4NkwAGGYljM58SkVv06acnoq0p86KtnIU11PNnndPH1JG4ykIcBEGaigq0
vIUAB/y07pqx8i9eQ72dMRaZmkCOYa1EAYR44gIJjaBKxN8RUaSh3e9hQmnQB1h32cIwhq9ifkig3ZEHuYV2
APrtAwfqy1sMoGptGFPPX/pTwwDLTrxNt0d5v0Ssn2WnSDg10MVMtxWEvV+wJmsPg9E2RVfBEWyBI1BkkgxN/
R6osEB53ZXB2wihwz0iFDIeOVIX54Fx5z8CUBwC5I192ZSY5MCB0WWRvMwXahisVxBtCO5Ej5fZND3hBXPCG5
5xTgTyEkogoEu1P117Fx7P0vfu/EzwMx6IPimF+CnheunzBEcEYx5C9dYBJy1hGy1TvAI5JmNLTJRyjsD/Hsq
IAT0spF6FQoPQ0rKfIY/SVeFP2kQp2EsP/6R178bIrhpkUeoJGQFP01LrCh+1L3GkjYLNmqtn00suS5CC5Bx
ORZ10LbkGiwMj/09uZaXOP40dy0drwFG0zCQ4GnHsLgfux+1HnvJ0qC1tzJnh2XB4SAA0Pw5MeDq6nuhLx+hG
YMNxIvKJvsxVDdeM3VSX6eQMTpbzYH/c9ewY9kji5IjF2BQun9Dba3dMZbJSxfdb7oHuwATtTNFX8BGQZLYfb
J8YJ3eWT3kHRZLk820/dSa50S4Gkpz3IZMaA/0w4VN6RRxNQbyQgXixOuJiaegt9d4TN3nAdf21gSJ92vbtu7
tT9Lm5Z4kfvJPNC+J3XSEyDE3x+P7e8fga8dVlGoesVXG8gpW0EuiMxBreRgpyLM5vzK7PRJY5q1WepD8mzRg
kza91wGtLYCvKs5XMz4nRuTYRERobqYwaX3KGl2Fjkr5BtetkUn1PmS0sfX5uXpp+vXJ7rCwBeJ/vPW/U30
qxIQr8v9bvii+HwW7ifQ+zabAnizfkd54t0K4JGmKcUFHkYfqr734N7OYLzPA9DNVngpCupNYPkFhn7v//HQ
BR7ybdhxwa2xUJUn6E3iqAxpY7pqBRPXheukt2YDwa2wVgOYSMbrajo6wK4cydAUIB5Y1eYKZMplyL3kP4a4
KSSoU64bFEgQ3xEtuvGJ3+GNiRJB8C7VSSjuHlyk+HO0VTePWxzxvF1Ss4y34a8N/g8xvxXk0P/J0fJphtoyo
9BblhQieC2Aqi700k7I1pADGUszruCexFHP1ew1eAHsEFp5g9XL4A9cwHUV/+EtBzPIuTPz/EUyz/L4jxDEvi
/Odj/NtsfiN+j/hiiP8U3n9grKfoCk5XKfrLYM9+DPZfgvoKSeN19h8APY3Tv36gJzmcRw+zr/J5jfovVrDc
SHCOIjr3Ud07v+icZ4m8TLJ1b8M80WPAf6r4jyDlkh9A5Bn/w1xnuZx1v98nH+TzW/IFyEvGFpDdY1ffFPJoQ
zDfxnmK//E8V2V55Jj7J+PeVTg8ujfLx/oWQYJWv58pH+bz2/cv417G6XooZ9Ce9hLVnTiFi+ifyTamQQmJPd
laK9+D03cV4C9jHjr5ufX8Rz5LwjvfbWvfl6Kf5PLb5B7NQkv2oH/7NguNNzQwCyIRX7yt2BpbE8j09oDTsCc
Zn8gzCtVvMpXvu68jvsYypmvQDlDiif8ByI6TShp9zeBvy7Qy2Wc4T4N9De5/Aa6VztrItSmvwuCSZuFf4ZpR
mDhmBDAOT70TYxINGc85cBgigMP9eT5fJq1A6KRAN8wH9F7JCh+029g/qiTeHovl8mPI5/I32q1/wFQSwECFQ
sUAAAAAAMP/1Ke3uWUdwLAAAdGAAAHwAAAAAAAABACAAtoEAAAAAUi0yMDUyMDQ4NTc1MC0wMS1GQjk5LTA
wMDAxLnhtbFBLAQIVCxAIAAAIABQ/+UoeL62dQQ8AAN9AAAAAdAAAAAAAEEAIAAC2gRkMAAAyMDUyMDQ4NTc1
MC0wMS1GQjk5LTAwMDAxLnhtbFBLBQYAAAAAGACAjgAAACVgWAAAAA=</contentFile>

</ns2:sendBill>
</SOAP-ENV:Body>
</SOAP-ENV:Envelope>

ANEXO 5 – Mensaje SOAP GETSTATUSAR

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ser="http://service.sunat.gob.pe">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ser:getStatusAR>
      <!--Optional:-->
      <rucComprobante>20520485750</rucComprobante>
      <!--Optional:-->
      <tipoComprobante>01</tipoComprobante>
      <!--Optional:-->
      <serieComprobante>FZZ3</serieComprobante>
      <!--Optional:-->
      <numeroComprobante>9999999</numeroComprobante>
    </ser:getStatusAR>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

ANEXO 6 – Tabla de excepciones del sistema

Código	Descripción de Error u Observación
-	-
0100	El sistema no puede responder su solicitud. Intente nuevamente o comuníquese con su Administrador
0101	El encabezado de seguridad es incorrecto
0102	Usuario o contraseña incorrectos
0103	El Usuario ingresado no existe
0104	La Clave ingresada es incorrecta
0105	El Usuario no está activo
0106	El Usuario no es válido
0109	El sistema no puede responder su solicitud. (El servicio de autenticación no está disponible)
0110	No se pudo obtener la información del tipo de usuario
0111	No tiene el perfil para enviar comprobantes electrónicos
0112	El usuario debe ser secundario
0113	El usuario no está afiliado a Factura Electrónica
0125	No se pudo obtener la constancia
0126	El ticket no le pertenece al usuario
0127	El ticket no existe
0130	El sistema no puede responder su solicitud. (No se pudo obtener el ticket de proceso)
0131	El sistema no puede responder su solicitud. (No se pudo grabar el archivo en el directorio)
0132	El sistema no puede responder su solicitud. (No se pudo grabar escribir en el archivo zip)
0133	El sistema no puede responder su solicitud. (No se pudo grabar la entrada del log)
0134	El sistema no puede responder su solicitud. (No se pudo grabar en el storage)
0135	El sistema no puede responder su solicitud. (No se pudo encolar el pedido)
0136	El sistema no puede responder su solicitud. (No se pudo recibir una respuesta del batch)
0137	El sistema no puede responder su solicitud. (Se obtuvo una respuesta nula)
0138	El sistema no puede responder su solicitud. (Error en Base de Datos)
0151	El nombre del archivo ZIP es incorrecto
0152	No se puede enviar por este método un archivo de resumen
0153	No se puede enviar por este método un archivo por lotes

Código	Descripción de Error u Observación
0154	El RUC del archivo no corresponde al RUC del usuario o el proveedor no esta autorizado a enviar comprobantes del contribuyente
0155	El archivo ZIP está vacío
0156	El archivo ZIP esta corrupto
0157	El archivo ZIP no contiene comprobantes
0158	El archivo ZIP contiene demasiados comprobantes para este tipo de envío
0159	El nombre del archivo XML es incorrecto
0160	El archivo XML está vacío
0161	El nombre del archivo XML no coincide con el nombre del archivo ZIP
0200	No se pudo procesar su solicitud. (Ocurrió un error en el batch)
0201	No se pudo procesar su solicitud. (Llego un requerimiento nulo al batch)
0202	No se pudo procesar su solicitud. (No llego información del archivo ZIP)
0203	No se pudo procesar su solicitud. (No se encontró archivos en la información del archivo ZIP)
0204	No se pudo procesar su solicitud. (Este tipo de requerimiento solo acepta 1 archivo)
0250	No se pudo procesar su solicitud. (Ocurrió un error desconocido al hacer unzip)
0251	No se pudo procesar su solicitud. (No se pudo crear un directorio para el unzip)
0252	No se pudo procesar su solicitud. (No se encontró archivos dentro del zip)
0253	No se pudo procesar su solicitud. (No se pudo comprimir la constancia)
0300	No se encontró la raíz documento xml
0301	Elemento raíz del xml no está definido
0302	Código del tipo de comprobante no registrado
0303	No existe el directorio de schemas
0304	No existe el archivo de schema
0305	El sistema no puede procesar el archivo xml
0306	No se puede leer (parsear) el archivo XML
0307	No se pudo recuperar la constancia
0400	No tiene permiso para enviar casos de pruebas
0401	El caso de prueba no existe
0402	La numeración o nombre del documento ya ha sido enviado anteriormente
0403	El documento afectado por la nota no existe
0404	El documento afectado por la nota se encuentra rechazado

ANEXO 7 – Acuse de recibo

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<ar:ApplicationResponse
xmlns:ar="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:ApplicationResponse-2"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-2"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <ext:UBLExtensions>
    <ext:UBLExtension>
      <ext:ExtensionContent>
        <Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
          <SignedInfo>
            <CanonicalizationMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n#WithComments"/>
            <SignatureMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512"/>
            <Reference URI="">
              <Transforms>
                <Transform
Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"/>
                <Transform
Algorithm="http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n#WithComments"/>
              </Transforms>
            <DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#sha1"/>
              <DigestValue>parEozw2XQHvQ8kaSomtViHg7Lo</DigestValue>
            </Reference>
          </SignedInfo>
          <SignatureValue>TxrGc9KHWEWG10E2boVtx7DGunzbeE3PD/5b+SdfHKkojcwDEt+opH6ion61nXUFZm
bnZWZnb9R/8BU11TzaY+d/dofVUqFGv4bwJ8r5ZqfwzUf4bDNpY//ei7u0uZd6A44uX7uamYRg/FrBgWiK2jZ+u5F
CSkFLvpIrz0AihX7ySQPyWsq5U1HD1Z9ZUwsqLIVSwm10GV90rXpSJjKP+RlqMry9eBiR3AoHjFTVv/E4r3pczqa0
2N361vkEjxQaLdD2T9auNUcP6eGTvuLhrojRENduIc589tGF1LL+T4ZmBliC0KjEuPxglFIt9g81Hb+VNqzc5P
Nnku0YscQ==</SignatureValue>
          <KeyInfo>
            <X509Data>
              <X509Certificate>MIIDiTCCAnGgAwIBAgIJAKKfZUDFiF4BMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMFwxCzAJBgNVB
AYTA1BFMQ0wCwYDVQQIDARMSU1BMQ0wCwYDVQQHDAUMSU1BMQ4wDAYDVQQKDAVTVU5BV DENMAsGA1UECwwESU5TST
EQMA4GA1UEAwwHU1V0VQRDQTAEfW0xOTA0MDUyMzI0MzJaFw0yMjA0MDQyMzI0MzJAMFQxQzAJBgNVBAYTA1BFMQ0
wCwYDVQQIEwRMSU1BMQ0wCwYDVQQHEwRMSU1BMQ4wDAYDVQQKEwVTVU5BVDEXMBUGA1UEAxQOKi5zdW5hdC5nb2Iu
cGUwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQDXEMWCHKXePQ3zoAdAEqf5jcNw0RA/rvewgajzLAHMx
GWrLeDJV+xgQbFb8V4uqldU9U0HFhkSt94nVXaylcLUMR+jzh4Fxi6p76Z1vyL7EJscg3xGHVTXydGkphEdM4kBzu
k+sy1C8eKjuUdbi0Ipetp1qra7gBDe7foUewDBELJOIhP8YfswLnEZEXl0MoFPPoZPNkqMrUc9Qg44bv1TsSPi Tib
+GJbPhdiR/HABT5c4YT1V2qX6KQ/V00IzF60A0gswJpBnty9Ti2fYshjEARBoEVfjJCd6dZdBgqHFL4cIYwX9ur51
JtwSbWjji+GGox+g8S+0xyVtE7yeDrtAgMBAAgVjBUMB8GA1UdIwQYMBaAF0uH7otmx6Hh+N8osrqXSan/N9qIM
AkGA1UdEwQCMAAwCwYDVVR0PBAQDAgTwMBkGA1UdEQQSMBCCDiouc3VuYXQuZ29iLnB1MA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4
IBAQBlUPLz1n1m/zi1HwBLJ2wdZ2r9KVYEEzX2NM3m5x1TKzAu5002Q9YTdXIs3UkMbyx5TJZwU8SchQ4TGXPdRzU

```

jWIzyDLKdXXaplk3qIMDmZPouwD8BuzykD18P+uMBbdUPIWSTyvh+MfssGTC0SrprN8os866INYvNX2ijqvt68a6
tYeb4S3sky0JVJVx3a0iBgEziaKb3hEfziWpUe6m2AW2QxV/L6OUJ0awPoneHrUySJasEeBZOPCHPRATaS1z/A31m
kAm/4qKnCj9iCu3RiXvX7eAFUOZpstw7dxBNGWYv+P2GFxZzEzktxpLc905wIeZEmzc0v0F23i0uf5m</X509Cert
ificate>

<X509IssuerSerial>
<X509IssuerName>CN=SUNATCA,
OU=INSI, O=SUNAT, L=LIMA, ST=LIMA, C=PE</X509IssuerName>

<X509SerialNumber>11718196084307680769</X509SerialNumber>
</X509IssuerSerial>
</X509Data>
</KeyInfo>
38
<Proposito>Cumple proposito</Proposito>
<Revocacion>Cumple revocacion</Revocacion>
<TSL>Cumple tsl</TSL>
<Expiracion>No ha expirado</Expiracion>
</Signature>
</ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension>
</ext:UBLExtensions>
<cbc:UBLVersionID>2.0</cbc:UBLVersionID>
<cbc:CustomizationID>1.0</cbc:CustomizationID>
<cbc:ID>20200005300740</cbc:ID>
<cbc:IssueDate>2020-05-15</cbc:IssueDate>
<cbc:IssueTime/>
<cbc:ResponseDate>2020-05-21</cbc:ResponseDate>
<cbc:ResponseTime>00:18:48</cbc:ResponseTime>
<cac:Signature>
<cbc:ID>SignSUNAT</cbc:ID>
<cac:SignatoryParty>
<cac:PartyIdentification>
<cbc:ID>20131312955</cbc:ID>
</cac:PartyIdentification>
<cac:PartyName>
<cbc:Name>SUNAT</cbc:Name>
</cac:PartyName>
</cac:SignatoryParty>
<cac:DigitalSignatureAttachment>
<cac:ExternalReference>
<cbc:URI>#SignSUNAT</cbc:URI>
</cac:ExternalReference>
</cac:DigitalSignatureAttachment>
</cac:Signature>
<cac:SenderParty>
<cac:PartyIdentification>
<cbc:ID>20131312955</cbc:ID>
</cac:PartyIdentification>
</cac:SenderParty>
<cac:ReceiverParty>
<cac:PartyIdentification>
<cbc:ID>20882992830</cbc:ID>
</cac:PartyIdentification>

```
</cac:ReceiverParty>
<cac:DocumentResponse>
  <cac:Response>
    <cbc:ReferenceID>FA78-8729</cbc:ReferenceID>
    <cbc:ResponseCode>0</cbc:ResponseCode>
    <cbc:Description>El comprobante FA78-8729, ha sido aceptada. 2801-El
DNI ingresado no cumple con el estandar.xxx.xxx.xxx value='ticket: 20200005300740 error:
INFO: 2801 (nodo: "cac:AccountingCustomerParty/cbc:CustomerAssignedAccountID" valor:
"425519300")'</cbc:Description>
  </cac:Response>
  <cac:DocumentReference>
    <cbc:ID>FA78-8729</cbc:ID>
  </cac:DocumentReference>
  <cac:RecipientParty>
    <cac:PartyIdentification>
      <cbc:ID>-</cbc:ID>
    </cac:PartyIdentification>
  </cac:RecipientParty>
</cac:DocumentResponse>
</ar:ApplicationResponse>
```


ANEXO 8 – Compromiso de Confidencialidad y Uso de la Herramienta Itop SUNAT

Conste por el presente documento el Compromiso de Confidencialidad y Compromiso de uso del ITOP que suscribe de una parte el Representante Legal de la OSE ...nombre y apellido.. identificado con DNI/CE Nro..... quien responde solidariamente ante cualquier incumplimiento y de otra parte suscribe también la persona que tiene la clave y usuario de acceso para el Registro de Incidentes en el Itop Sr., (Sra.), (Srta.) con DNI/CE Nº en adelante “EL USUARIO”, en el marco del uso de la herramienta Itop SUNAT.

I. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

- a) El USUARIO se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades relacionadas con el uso del iTOP o conozca directa o indirectamente para la realización de sus tareas.
- b) El USUARIO deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del uso de las herramientas proporcionadas por la SUNAT.
- c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas al uso del iTOP, durante el uso del iTOP y la producida una vez que se haya concluido el uso del iTOP.
- d) El USUARIO se compromete a no revelar las claves de acceso al iTOP que fueran otorgadas.

II. RESPECTO A LOS REQUISITOS DE ACCESO A LA VPN Y CUENTAS DE ACCESO

- e) La OSE ...nombre de la OSE... garantiza que el equipo informático (PC, Laptop) que se use para el acceso al sistema iTOP, mediante la VPN de SUNAT cuenta con los siguientes requisitos: Sistema Operativo Windows, actualización del antivirus no mayor a los 30 días y el firewall del sistema operativo habilitado.
- f) La OSE ...nombre de la OSE... garantiza que EL USUARIO a quien ha designado para el registro de incidentes en el ITOP, cuenta con conocimientos en seguridad de la información y cumple con sus políticas de seguridad de la información institucional.
- g) La OSE ...nombre de ose..., ha designado como responsable del registro de incidentes al USUARIO, para el uso de la cuentas de acceso al iTOP SUNAT.
- h) Las cuentas de acceso que se asignan son personales e intransferibles; por lo tanto, no deben ser compartidas y toda acción que se realice con ellas es responsabilidad expresa del EL USUARIO y de la OSE ...nombre de ose..

i) Las cuentas de acceso deben ser usadas única y exclusivamente para actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones asignadas por la SUNAT a través del uso del sistema ITOP en producción requerido y autorizado. No deben ser usadas para propósitos distintos, ilegales o no éticos.

j) La detección de cuentas que representen un riesgo para la confidencialidad o integridad de la información y disponibilidad del servicio, serán suspendidas de oficio por la SUNAT. Por lo cual, el OSE debe velar y mantener pleno cumplimiento de todas las consideraciones expuestas en el presente documento. De requerir nuevamente el acceso, la OSE deberá gestionar formalmente su pedido ante la SUNAT según lo indicado en el Manual de Operaciones de los OSE.

k) Es responsabilidad del OSE gestionar con la SUNAT, su solicitud de baja de la cuenta así como la modificación de la clave de acceso de ser necesario.

III. RESPECTO AL USO DEL ITOP

l) El USUARIO así como el OSE ..nombre de ose..; se comprometen a no robotizar el registro de incidentes en el iTOP ni a registrarlo de manera masiva, a fin que evite saturar la plataforma que la SUNAT pone a disposición.

m) El USUARIO debe registrar los incidentes, según lo establecido en el “Instructivo para el registro de Incidencias (ITOP) del Operador de Servicios Electrónicos”.

n) El USUARIO se obliga a que los registros de incidentes del Itop se encuentren en el marco de lo establecido en el Manual Técnico de Operatividad del Operador de Servicios Electrónicos no pudiendo ser usado para otros fines.

II. CLAUSULA PROPIEDAD INTELECTUAL / RESPONSABILIDAD

o) EL USUARIO y la OSE se comprometen a no usar el nombre de la SUNAT ni hacer referencia al recurso otorgado, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la SUNAT. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que se deriven son de propiedad exclusiva de la SUNAT. La SUNAT no se hace responsable por el uso indebido del USUARIO o la OSE, respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.

p) Cualquier divulgación y uso no autorizado de la Información Confidencial puede causar daños y perjuicios que pueden resultar de difícil cuantificación. Por ello, EL USUARIO y el OSE confirma que, de ser el caso, SUNAT tendrá derecho a reclamar ante los tribunales competentes y a obtener una indemnización por los daños y perjuicios que tal divulgación y uso no autorizado le hayan generado.

q) El USUARIO y el OSE, deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la SUNAT, a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los

honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la SUNAT como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de las obligaciones descritas en el presente compromiso.

III. DURACIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del presente compromiso es de dos (02 años) el mismo que se computa desde la carta de solicitud de acceso; una vez finalizada la vigencia del compromiso, el compromiso tendrá que ser renovado mediante adenda de ser el caso, debidamente actualizada a la fecha fin del presente compromiso.

IV. LEY APLICABLE

El presente documento se registrá e interpretará de acuerdo con lo dispuesto por las leyes peruanas, sometiéndose irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

Lima dd mes año

FIRMADO POR

1). EL USUARIO: Apellidos y nombres:

DNI/CE:

2).REPRESENTANTE LEGAL DE LA OSE ...nombre de la ose...

DNI/CE

Apellidos y Nombres

ANEXO 9 – Adenda al Compromiso de Confidencialidad y Uso de la Herramienta iTop SUNAT

Conste por el presente documento el Compromiso de Confidencialidad y Compromiso de uso del ITOP que suscribe de una parte el Representante Legal de la OSE **...nombre y apellido..** identificado con DNI/CE Nro..... quien responde solidariamente ante cualquier incumplimiento y de otra parte suscribe también la persona que tiene la clave y usuario de acceso para el Registro de Incidentes en el Itop Sr., (Sra.), (Srta.) con DNI/CE N° en adelante “EL USUARIO”, en el marco del uso de la herramienta Itop SUNAT.

I. ANTECEDENTES

Con fecha **dd/mm/aaaa** se suscribió el Compromiso de Confidencialidad y de uso de la Herramienta Itop SUNAT. Cuya vigencia de dos (02) años inició con fecha **dd/mm/aaaa** y culminó con fecha **dd/mm/aaaa**, estipulando que al término del presente compromiso debe ser renovada.

II. OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda tiene el objetivo que el Representante Legal del OSE y EL USUARIO quien este delegue, renueven mediante la presente adenda la vigencia del **acceso otorgado para la Herramienta iTOP SUNAT.**

III. DURACIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del presente adenda es de “*colocar periodo de ampliación requerido*” el mismo que se computa desde la solicitud de la ampliación de la vigencia del acceso; una vez finalizada la vigencia de la adenda, el compromiso tendrá que ser renovado mediante adenda de ser el caso, debidamente actualizada a la fecha fin del presente compromiso.

IV. RATIFICACIÓN DEL COMPROMISO

El representante Legal del OSE y EL USUARIO ratifican con la SUNAT la voluntad de mantener inalterables las obligaciones que se desprenden del Compromiso original de Confidencialidad y Uso de la Herramienta Itop SUNAT

Firmando en señal de conformidad,

Lima dd/mm/aaaa

FIRMADO POR

1). EL USUARIO: Apellidos y nombres:

DNI/CE:

2). REPRESENTANTE LEGAL DE LA OSE ...nombre de la ose...

DNI/CE

Apellidos y Nombres